



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 30 de marzo de 1994

Número 42 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	PAGINA	
Decreto 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud.	2.688	Orden de 25 de marzo de 1994, adaptando las urnas, papeletas, sobres y demás impresos electorales a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.	2.688

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA	PAGINA	
Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alberto Alvarez de Sotomayor Reina.	2.689	Catedrático de Escuelas Universitarias a don Julio Almeida Nesi.	2.689
Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra		Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Antonio Caballero Molina.	2.689

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 14 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos. 2.690
- Resolución de 25 de febrero de 1994, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan

- pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 2.695
- Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación. 2.699

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se fija el precio público de publicación editada por el Servicio de Publicaciones y BOJA. 2.700

- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Los Palacios-Villafranca (Sevilla). (PD. 955/94). 2.704

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PD. 948/94). 2.700
- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Victoria (Córdoba). (PD. 949/94). 2.701
- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PD. 950/94). 2.701
- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Eufemia (Córdoba). (PD. 951/94). 2.702
- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carlina (Jaén). (PD. 952/94). 2.702
- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Antequera (Málaga). (PD. 953/94). 2.703
- Orden de 22 marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Monturque (Córdoba). (PD. 954/94). 2.703

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 7 de febrero de 1994, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. 2.704
- Corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se considera obligatorio el uso de distintivo de calidad Alimentos de Andalucía en el etiquetado de los productos para los que se concede. (BOJA núm. 140, de 28.12.93). 2.705

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 18 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Instituciones Públicas y Privadas en el ejercicio de 1993. 2.705

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 23 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Las Monjas, en Málaga. 2.706

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Edicto. 2.708

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación que se indica, declarada de urgencia. (PD. 946/94).

2.708

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público de la asistencia técnica que se indica, declarada de urgencia. (PD. 947/94).

2.708

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta de los contratos de obras que se indican.

2.709

Resolución de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con trámite de admisión previa los contratos de obras que se indican. (PD. 956/94).

2.709

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la

que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

2.709

Resolución de 15 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notificó a los interesados la tramitación de expediente de resolución de contrato de obras que se citan.

2.710

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio. (PP. 794/94).

2.711

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras relativas al proyecto del Centro de Actividades Comunitarias del Zaidín. (PP. 550/94).

2.711

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 741/94).

2.712

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Anuncio de subasta. (PP. 807/94).

2.712

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Acta-Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/12/94 M.).

2.713

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 748/94).

2.713

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

2.713

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 704/94).

2.714

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)

Anuncio. (PP. 723/94).

2.714

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

Edicto. (PP. 817/94).

2.714

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio. (PP. 842/94).

2.714

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 844/94).

2.714

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio. (PP. 883/94).

2.714

Anuncio. (PP. 884/94).

2.715

SDAD. COOP. AND. INELCO

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 911/94).

2.715

SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION CRISTO DEL CALVARIO

Anuncio de Liquidación. (PP. 965/94).

2.715

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud estableció un nuevo marco organizativo para la gestión de las competencias en materia de salud y consecuentemente un nuevo organigrama de centros directivos. Quedaba, no obstante, pendiente la adecuación de la relación de puestos de trabajo a la distribución funcional que se recoge en dicho Decreto de estructura básica, cuestión que se aborda mediante el presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de la Negociación de Administración General, así como en la Comisión del Convenio previsto en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

DISPONGO

Artículo Único. Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía a la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por el Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, según los Anexos del presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud se ejercerán, en su respectivo ámbito territorial, las funciones que, hasta la entrada en vigor del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, correspondían a las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

Segunda. En consecuencia con la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada mediante el presente Decreto, se suprimen en la correspondiente a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda dos puestos de Telefonista, quedando adscritos dichos puestos, así como los créditos asignados a los mismos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Tercera. Los puestos declarados a extinguir, actualmente ocupados, serán suprimidos automáticamente de la Relación de Puestos de Trabajo, al producirse la desocupación.

Cuarta. Por la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes para la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y sin perjuicio de las competencias que reglamentariamente tengan atribuidas al Consejero de Salud y al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ver Anexo en Fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 25 de marzo de 1994, adaptando las urnas, papeletas, sobres y demás impresos electorales a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.

El Decreto 70/1986, de 23 de abril modificado por los Decretos 100/1990, de 13 de marzo, y 61/1994, de 15 de marzo, regula las condiciones y características de las urnas, papeletas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Estando próxima la convocatoria de dichas elecciones, se hace necesario dictar las oportunas disposiciones para

adaptar las referidas características al inmediato proceso electoral.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo Primero. Las urnas a utilizar en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994 tendrán la tapa y el fondo de color verde.

Artículo Segundo. Las papeletas y sobres de votación se confeccionarán asimismo en papel verde.

Artículo Tercero. Los impresos a utilizar exclusivamente en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994, excepto los sobres y papeletas de votación y la Credencial

de Diputado (Modelos PA 3.1, PA 4.1 y PA 11.1), llevarán una franja verde en el ángulo superior derecho.

Artículo Cuarto. En todas las papeletas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar, deberá añadirse la indicación «1994» a continuación de la referencia «Elecciones al Parlamento de Andalucía», con su mismo tamaño y tipo de letra.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

2. Autoridad y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Alberto Alvarez de Sotomayor Reina.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Alberto Alvarez de Sotomayor Reina, del Área de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» del Departamento de «Mecánica».

Córdoba, 8 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Julió Almeida Nesi.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión

de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Sociología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Julio Almeida Nesi, del Área de Conocimiento de «Sociología» del Departamento de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Córdoba, 8 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Don Juan Antonio Caballero Molina.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Juan Antonio Caballero Molina, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 8 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985 de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. Del total de las plazas que se convocan, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personal con minusvalía con grado de incapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988 de 28 de julio (B.O.E. del 29) de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este cupo de reserva asciende a 2 plazas. Si quedase sin cubrir, se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

1.1.3. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 37 plazas.

1.1.4. Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.5. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. Las presentes pruebas selectivas además de por las bases de esta convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984 de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio (modificadora de la anterior), y Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre (Boletín Oficial del Estado, del 21).

1.3. El proceso selectivo para los aspirantes de promoción interna constará de las fases de concurso y oposición, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de mayo.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes de promoción interna con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista debe ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de su tarea.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado o a la Escala Subalterna de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en las Escalas o Cuerpos anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, los Gobiernos Civiles de cada provincia, y las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. Los aspirantes de promoción interna unirán a la solicitud certificación según Anexo V expedida por el Servicio de Personal.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado y se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Organismo competente.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Banco Español de Crédito, c/c núm. 870226-271 bajo el nombre de «Universidad de Málaga, Pruebas Selectivas P.A.S.».

En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Organo expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de la misma provincia. En ellas deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso ordinario, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso ordinario si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo III de esta Convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

Su procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ellos los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la

Universidad de Málaga, C/. El Ejido s/n (29071) Málaga, Teléfono 95-2131000.

5.11. El Tribunal tendrá la categoría Cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89 de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»), del 21 de abril de 1989.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación de los anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad, y con la limitación que se fija en la base 5.12.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la misma al Rector de la Universidad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados deberán presentar en la Sección del P.A.S. de la Universidad de Málaga los siguientes documentos:

A) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la seguridad social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.

D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del Organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e imprte de trienios así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en la Gerencia de la Universidad de Málaga previa oferta de los mismos.

8.5. Por el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector y a propuesta del Tribunal calificador se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con el apartado «Reservado a la Administración» debidamente cumplimentado. Así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de febrero de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

A) Ejercicios

A.1. Sistema de Promoción Interna.

Estará formado por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos de carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de

ellas la correcta, comprendiendo el contenido del programa y un test de ortografía que será el 20 % del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a noventa minutos. Este primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio. Constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte. Confección a máquina de un escrito oficial sobre un supuesto de carácter administrativo propuesto por el Tribunal, en el que se valorará su presentación general y el número de errores.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a veinte minutos.

Segunda parte. Se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía, que deberá ser transcrito a máquina con las correcciones correspondientes.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba, que será fijado por el Tribunal, no podrá exceder de veinte minutos, valorándose la correcta ortografía y la correcta presentación del texto.

Para la realización de ambas partes de este ejercicio se admitirán máquinas de escribir manuales o eléctricas sin cinta borradora ni memoria, debiendo ir cada aspirante provisto de su propia máquina.

La valoración de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: la primera parte se calificará de cero a cinco puntos y la segunda de cero a cinco puntos, siendo eliminados los aspirantes que no tengan un mínimo de cinco puntos entre ambas. No podrán superar este ejercicio los aspirantes que hayan sido calificados con cero puntos en alguna de las dos partes.

A.2. Sistema de acceso libre.

Estará formada por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo de carácter eliminatorio los mismos.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, comprendiendo el contenido del programa y un test de ortografía que será el 20 % del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a noventa minutos. Este primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio. Constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte. Confección a máquina de un escrito oficial sobre un supuesto de carácter administrativo propuesto por el Tribunal, en el que se valorará su presentación general y el número de errores.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a veinte minutos.

Segunda parte. Se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía, que deberá ser transcrito a máquina con las correcciones correspondientes.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba, que será fijado por el Tribunal, no podrá exceder de veinte minutos, valorándose la correcta ortografía y la correcta presentación del texto.

Para la realización de ambas partes de este ejercicio sólo se admitirán máquinas de escribir manuales, debiendo ir cada aspirante provisto de su propia máquina.

La valoración de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: la primera parte se calificará de cero a cinco puntos y la segunda de cero a cinco puntos, siendo eliminados los aspirantes que no tengan un mínimo de cinco puntos entre ambas. No podrán superar este ejercicio los aspirantes que hayan sido calificados con cero puntos en alguna de las dos partes.

Tercer ejercicio. Prueba Práctica.

Consistirá en una demostración práctica de los conocimientos de los tres productos informáticos siguientes sobre PC compatibles (Windows):

1. Uso de un procesador de textos: Word 2.0.
2. Uso de una base de datos: File Maker Pro.
3. Uso de una hoja de cálculo: Excel 4.0.

Esta misma prueba podrá realizarse, opcionalmente, sobre Macintosh en las versiones siguientes:

1. Word 5.0.
2. File Maker Pro 2.0.
3. Excel 4.0.

Esta prueba se realizará directamente sobre un microordenador o bien por escrito si las circunstancias del desarrollo de las pruebas así lo aconsejaren.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a sesenta minutos.

La calificación de dicho ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo un mínimo de cinco puntos.

B) Valoración de méritos

B.1. Promoción interna.

Se valorarán como méritos la antigüedad, en la forma siguiente:

La antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas a que se refiere la base 2.2 se valorará hasta un máximo de 3 puntos teniéndose en cuenta a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria asignándose a cada año completo de servicio efectivos una puntuación de 0,30 puntos hasta el límite máximo expuesto.

B.2. Sistema de acceso libre.

Se valorará los servicios prestados hasta la fecha de la publicación de la convocatoria como funcionario interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la escala objeto de esta convocatoria en esta Universidad, siempre que dichos servicios se continúen prestando, a contar desde el día 1 de marzo de 1993 hasta la publicación de la convocatoria. La valoración se realizará en la siguiente forma: Se otorgará a cada aspirante 0,30 puntos por mes de servicio prestado (3,60 puntos por año) hasta un máximo del 30 % de la puntuación total de los ejercicios. Los puntos obtenidos en la valoración de los méritos se sumarán en su caso, a la puntuación de los ejercicios de la oposición al objeto de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados, sin que tales puntos como se especifica en la base 1.3 se hayan podido aplicar para superar los ejercicios de la oposición.

C) Calificación final de las pruebas

La Calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. De persistir el empate, se decidirá en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la segunda parte del segundo ejercicio.

El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que plazas se convocan.

A N E X O II

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, autonómica, local e institucional.

4. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: carácter y contenido.

5. Las Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

6. El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez.

7. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

8. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso ordinario y recurso de revisión. Revisión de oficio.

9. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Personal funcionario. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

10. El personal al servicio de las Administraciones públicas. Personal Laboral. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato de trabajo.

11. El sistema español de Seguridad Social. El régimen general de la Seguridad Social: Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

12. La Universidad de Málaga: Estatutos de la Universidad de Málaga. Organos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social. El Claustro. La Junta de Gobierno.

13. La Universidad de Málaga: Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuestos. Financiación y control.

14. La Universidad de Málaga: Organización académica. Departamentos. Centros. Planes de Estudios. Régimen del alumnado. Acceso y permanencia.

15. La Universidad de Málaga: Régimen de profesorado.

16. La Universidad de Málaga: Personal de Administración y Servicios Régimen Jurídico.

A N E X O III

TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: D. José María Martín Delgado, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Rector de la Universidad de Málaga.

Secretaria: D.ª Antonia Rojas Mateos, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Antonio Godoy Avila, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. Antonio Ortiz Hidalgo, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

D. Alberto Rico Amores, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

D.ª M.ª Teresa Crespillo Ruiz, perteneciente al Cuerpo de Administradores Financieros de la Junta de Andalucía.

D.ª M.ª Isabel Rodríguez Bernardo, perteneciente al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

SUPLENTES

Presidente: D. Rafael Rivas Sauco, perteneciente al Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública y Gerente de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Chica López, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D.ª Aurora Gavino Lázaro, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D.ª Angeles Otero Martínez, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

D. Miguel Angel García Rodríguez, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

D. Antonio Albendiz Leña, perteneciente al Cuerpo de Administradores Financieros de la Junta de Andalucía.

D.ª Amparo Morán Dorado, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

A N E X O IV

D y con Documento Nacional de Identidad núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1994

A N E X O V

D en calidad de

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 D.N.I. N.R.P. Fecha de Nacimiento
 Lugar de Nacimiento

N.º Opositor

1. Destino actual:

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia años, meses y días.

2.1. Antigüedad en el cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:

..... años, meses y días

2.1. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

(Base 2.2 de la convocatoria):

..... años, meses y días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria:

Y para que conste, expido la presente certificación en (Localidad, Fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Entre las funciones que atribuye la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de 1 de julio por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203 de 25 de agosto) a la Presidencia de la Comisión Gestora, en su artículo 8 se encuentra la de convocar las pruebas selectivas para acceso de personal a la Universidad, por lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en su sesión de 21 de enero de 1994, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el mencionado artículo 8 de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía en relación con el artículo 6.2 de dicha ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria (BOE número 209 de 1 de septiembre), en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes.

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de abril de 1994. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, con destino definitivo en esta Universidad; como funcionario del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspira, con al menos dos años de antigüedad en el mismo y hallarse en servicio activo.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

En el recuadro A) de la instancia se hará constar el idioma elegido para la realización, en su caso, del ejercicio tercero, voluntario y de mérito.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, acreditativa de su antigüedad en la Administración, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el anexo I.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad

de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado, en la que recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como las exclusiones con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que produce la exclusión.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para subsanación de errores, transcurrido el cual, quedará elevada a definitiva siendo impugnabile en vía contencioso-administrativa.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad.

5.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, teléfono (953) 21 22 45.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas

cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 19).

5.10. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposiciones quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso Ordinario, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La lista de aprobados del tercer ejercicio no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria.

7.2. Dichas relaciones se publicarán en los lugares de celebración de los ejercicios y en el Rectorado de esta Universidad.

7.3. Finalizado el tercer ejercicio de méritos, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Dicha relación será elevada al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en el mismo la petición de destino a la vista de las vacantes ofrecidas, acompañada de los documentos pre-

cisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo presentar certificación para acreditar su condición y acreditar documentalmente que poseen la titulación exigida para acceder a la nueva Escala.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiera la base 3.1.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de febrero de 1994. El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijoza.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta.

El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consta de dos modalidades; los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen.

Modalidad A: El Tribunal propondrá la realización de supuestos prácticos, desglosados en preguntas en número no superior a diez, de las materias que figuran en el ANEXO II de esta convocatoria.

Modalidad B: El ejercicio consistirá en la redacción de las especificaciones funcionales y/u orgánicas que permiten desarrollar toda la programación necesaria para la informatización de un proceso administrativo.

El ejercicio se referirá alternativamente a una aplicación informática completa, una cadena de proceso o una unidad de tratamiento.

Estas especificaciones comprenderán, dependiendo del nivel del análisis, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- Diseño de los circuitos de flujo de información.
- Diseño de los impresos de recogida de información.
- Diseño de las salidas de información.
- Diseño de las reglas de gestión.
- Diseño de las cadenas de proceso.
- Diseño de las unidades de tratamiento.
- Diseño de los archivos necesarios especificando su estructura.

El nivel de detalle en las especificaciones se adecuará a la naturaleza del sistema a analizar.

Para la realización de este ejercicio se utilizarán los impresos que proporcione el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, en ambas modalidades, los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas.

Tercer ejercicio: Voluntario y de mérito. Consistirá en una traducción directa y sin diccionario. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán francés y/o inglés, a elección del aspirante.

Calificación de los ejercicios

1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.6 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la base 2.2, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose a cada año completo de servicio una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

b) Puestos de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 8: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que excede de 11, 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2 Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos. Para superarlo será necesario obtener, como mínimo, 10 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 3 puntos cada uno de los idiomas.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

Programa

1. Organización del Estado y la Administración Pública

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo.

3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

6. La Administración Central del Estado. Consejo de Ministros. El Presidente Gobierno. Los Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales.

7. La Administración Periférica del Estado: Los Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles. Organización Institucional del Estado: Concepto y clasificación de los Entes Públicos no Territoriales.

8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. La provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas. Su constitución, competencias, los estatutos de autonomía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. Derecho Administrativo

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto, naturales y clases. Límite de la potestad reglamentaria. Autonomía y sistemas de fuentes.

2. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. Los contratos administrativos: Concepto e importancia. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

4. El procedimiento administrativo. Conceptos e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

3. Administración de Recursos Humanos

1. Organos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y oferta de empleo público.

2. El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

3. Derechos y Deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección, derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y convenios colectivos.

5. El régimen de Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

4. Gestión financiera

1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuestos por programas: Concepto y objetivos. Programación presupuestaria y control. El presupuesto en base cero.

2. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Ingresos que generan créditos.

3. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control de gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

4. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

5. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y Clasificación. Pagos por obligaciones presupuestadas. Pagos «in firme» y «a justificar». Justificación de libramientos.

6. La contabilidad pública: Concepto, objetivos y fines. Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Contraídos, formalización e intervenidos.

7. Plan General de la Función Pública: Contabilidad de Gestión y Contabilidad interna. La Cuenta General del Estado.

5. Organización universitaria

1. La Administración educativa. Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Consejo de Universidades. Competencias educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos y Colegios Universitarios.

3. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de Gobierno. El Consejo Social.

4. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado, del Ministerio de Educación y Ciencia y con los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

5. Clases y Régimen Jurídico del profesorado universitario.

6. Clases y Régimen Jurídico del personal de Administración y Servicios.

7. La Ley de Incompatibilidades con especial referencia al sector universitario.

8. La Universidad de Jaén. Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de 1 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio).

6. Informática

1. Concepto de Informática. Arquitectura del ordenador. La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evaluación de la estructura de los ordenadores. Generaciones.

2. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

3. El lógico: diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El lógico funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

4. Estructura del almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos. Características. Objetivos y tipos.

5. La automatización de oficinas. Conceptos y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos.

A N E X O III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Antonio Blázquez Corral, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada; Don Alejandro Castillo López, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia; Don Manuel Molina Cámara, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y Don Pedro Manuel Serrano Pérez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala de gestión de la Universidad de Salamanca; Don Tomás García Lendínez, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social; Don Francisco José Latorre Hayas, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y Dña. Rosa María Martín Mesa, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, que actuará como Secretaria.

A N E X O IV

Declaración jurada

Don/Dña.
con domicilio en y
documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado funcionario de carrera de la Escala Administra-
tiva de la Universidad de Jaén, que no ha sido separado
del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la
Universidad de Cádiz, por la que se anuncia
convocatoria para la provisión de puestos de
trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el
procedimiento de Libre Designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación de nivel del puesto de trabajo que estuvieren desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A LIBRE DESIGNACION

Ord.: 1.
Denominación: Administrador CC. y Técnicas del Mar.
Grupo: A-B.
Nivel: 25.
C. Esp.: 1223.
Localidad: Pto. Real.
Obs.: 1.
Observaciones: 1-Form. 1 Gestión Universitaria.

ANEXO II.

CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACION CONVOCADA POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA 8 DE MARZO DE 1994

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula D.....
 D.N.I. Domicilio
 Teléfono Localidad Provincia
 C.P. Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de Orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En a de de 199.....

(Firma del Interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 1994, por la que se fija el precio público de publicación editada por el Servicio de Publicaciones y BOJA.

En virtud de lo previsto por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el Consejo de Gobierno adoptó en su sesión del 10 de enero de 1989 un Acuerdo por el que se determinaron bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos. El artículo 1.º de dicho Acuerdo autorizó a todas las Consejerías a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publican.

La fijación de la cuantía de los precios públicos se efectuará por Orden de la Consejería de la que dependa el órgano receptor previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme determina el artículo 145.2 de la citada Ley.

Por consiguiente, y al amparo de lo establecido por los artículos 145 y 146 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo Unico. El precio público que regirá para la publicación, editada por el Servicio de Publicaciones y BOJA, será el que se contiene en el Anexo que se acompaña a esta Orden.

Sevilla, 21 de marzo de 1994

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
 Consejera de la Presidencia

ANEXO

Publicación	Precio ejemplar con I.V.A.
Agenda de la Comunicación. 1994.	650 ptas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PD. 948/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	234 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 12 m ³ bimestre	5,58 ptas./m ³
Más de 12 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	20,10 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 70 m ³ bimestre	36,85 ptas./m ³
Más de 70 m ³ en adelante bimestre	408,63 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tramo: bimestral fijado previamente por el industrial, se pagará por abonado y m ³	22,33 ptas./m ³
Consumo que exceda del tramo anterior se pagará por abonado y m ³	44,66 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo comercial	
Hasta 40 m ³ bimestre	24,57 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	46,90 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante bimestre	64,77 ptas./m ³
Centros oficiales	
Tarifa única bimestre	11,21 ptas./m ³
Otros usos	
Tarifa única bimestre	33,50 ptas./m ³
Uso doméstico fuera de casco urbano	33,50 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	678,50 ptas./mm
Parámetro B	3.029,10 ptas./litro/sg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Victoria (Córdoba). (PD. 949/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de la Victoria (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	50 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 14 m ³ /bimestre	40,28 ptas./m ³
Más de 14 hasta 60 m ³ /bimestre	53,00 ptas./m ³
Más de 60 hasta 80 m ³ /bimestre	79,50 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante/bimestre	106,00 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo industrial	
Tarifa única/bimestre	63,60 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PD. 950/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	145 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /mes	47,70 ptas./m ³
Más de 10 hasta 30 m ³ /mes	68,90 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante/mes	185,50 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 10 m ³ /mes	47,70 ptas./m ³
Más de 10 hasta 30 m ³ /mes	68,90 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante/mes	86,00 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Eufemia (Córdoba). (PD. 951/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 35 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 35 m ³ en adelante/trimestre	100 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carolina (Jaén). (PD. 952/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	403 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ bimestre	21,20 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 25 m ³ bimestre	68,90 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	81,62 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante bimestre	92,22 ptas./m ³
Consumo comercial	
Cuota fija o de servicio	1.590 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 50 m ³ bimestre	49,82 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 100 m ³ bimestre	81,62 ptas./m ³
Más de 100 m ³ en adelante bimestre	92,22 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	3.180 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 200 m ³ bimestre	60,42 ptas./m ³
Más de 200 m ³ en adelante bimestre	92,22 ptas./m ³
Centro oficiales	
Tarifa única	76,32 ptas./m ³
Otros usos	
En consumo para obras se aplicará la tarifa de Uso Industrial	
Derechos de acometida	
Parámetro A	1.667,50 ptas./mm
Parámetro B	1.840 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación

Diametro Contador	Doméstico ptas.	Comercial ptas.	Industrial ptas.
13 mm	3.795	3.910	---
20 mm	8.625	8.740	9.890
25 mm	12.075	12.190	13.340
30 mm	---	15.640	16.790
40 mm	---	22.540	23.690
50 mm	---	29.440	30.590
65 mm	---	39.790	40.940
80 mm	---	50.140	51.290
100 mm	---	63.940	65.090

Fianza

Conforme al artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Antequera (Málaga). (PD. 953/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Antequera (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	578 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 18 m ³ bimestre	22,26 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 28 m ³ bimestre	55,12 ptas./m ³
Más de 28 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	74,20 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante bimestre	122,96 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	864 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ bimestre	30,74 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	63,60 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	72,08 ptas./m ³
Otros usos	
Polígono industrial	53,00 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	3.11,90 ptas./mm
Parámetro B	8.360,50 ptas./litro/seg.
Cuota de contratación	
Diámetro de contador en mm.	
Hasta 15	6.417 ptas.

20	9.867 ptas.
25	13.225 ptas.
30	16.767 ptas.
40	23.667 ptas.
50	30.567 ptas.
65	40.917 ptas.
80	51.267 ptas.
100 y mayores	65.067 ptas.

Fianzas

Diámetro del contador en mm.

Hasta 15	7.950 ptas.
20	10.600 ptas.
25	13.250 ptas.
30	15.900 ptas.
40	21.200 ptas.
50	26.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Monturque (Córdoba). (PD. 954/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Monturque (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	212 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /trimestre	36,04 ptas./m ³
Más de 10 hasta 50 m ³ /trimestre	46,64 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante/trimestre	79,50 ptas./m ³
Consumo industrial	
Todo consumo	41,34 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Los Palacios-Villafranca (Sevilla). (PD. 955/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transporte Urbano Los Alcores, S.L. Los Palacios-Villafranca (Sevilla)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Billete ordinario	75 ptas.
- Bono 10 viajes	450 ptas.
- Bono mes ordinario	2.000 ptas.
- Bono mes pensionista	1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Con el fin de agilizar en lo posible los trámites para la solicitud de inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del Distintivo de Calidad «Alimentos de Andalucía» regulado en el Decreto 23/89 de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril), y de conformidad con el acuerdo tomado en la reunión de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros del día 14 de diciembre pasado, esta Dirección General en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas

HA RESUELTO.

Primero. Aprobar el modelo de solicitud que deberán cumplimentar los interesados para su inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», conforme al Anexo que figura en esta Resolución.

Segundo. El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 7 de febrero de 1994.- El Director General, Antonio López Suárez.

ANEXO

D. con D.N.I. como (1) de la Empresa CIF núm. con domicilio social en CP Teléfono a V.I.,

EXPONE:

Que teniendo conocimiento del Decreto 23/1989 de 14 de febrero (BOJA núm. 33 de 28.4.89), que regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los Productos Agroalimentarios y Pesqueros, de la Orden de 15 de diciembre de 1989 de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 1 de 5.1.90) que lo desarrolla, y de la Resolución de 15 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 140 de 28 de diciembre), de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

SOLICITA:

La inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos y marcas elaborados y comercializados por esta empresa que a continuación se relacionan:

.....
.....
.....

(relacionar al dorso en caso necesario)

Adjunto Memoria Técnica con los siguientes datos de la empresa:

- Nombre y Apellidos o razón social.
- D.N.I. o C.I.F.
- Núm. Reg. Industrias Agrarias y núm. Reg. Sanitario.
- Marcas Comerciales y en su caso calidades.

- Estimación del volumen de productos a comercializar anualmente.
- Características de los productos.
- Sistemas de producción y en su caso elaboración.
- Etiquetado y forma de presentación.

..... a de de 19..

Fdo.:

(1) Propietario, gerente, director, etc.

Ilmo. Sr. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. Sevilla.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se considera obligatorio el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía en el etiquetado de los productos para los que se concede. (BOJA núm. 140, de 28.12.93).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 15 de noviembre de 1993 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria (B.O.J.A. núm. 140 de 28 de diciembre) por la que se considera obligatorio el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el etiquetado de los productos para los que se concede, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el punto segundo, donde dice:

... para todos o algunos de sus productos, y no estén estableciéndolo ...

En el punto segundo, debe decir:

... para todos o algunos de sus productos, y no estén utilizándolo ...

Sevilla, 21 de marzo de 1994

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Instituciones Públicas y Privadas en el ejercicio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993); que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Almería, 18 de marzo de 1994.- El Delegado, Enrique Arriola Arriola.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
ANEXO		
GUARDERIA MUN."LOS CARACOLES" EL EJIDO	MANTENIMIENTO	4.325.000
GUARDERIA MUNICIPAL ABLA	MANTENIMIENTO	900.000
ESCUELA INF.EL ALQUIAN ALMERIA	MANTENIMIENTO	13.742.000
ESCUELA INF.LOS ALMENDROS ALMERIA	MANTENIMIENTO	5.900.000
GUARDERIA MUNICIPAL TIJOLA	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIA MUNICIPAL GADOR	MANTENIMIENTO	1.300.000
GUARDERIA MUNICIAPL CANTORIA	MANTENIMIENTO	500.000
GUARDERIA MUNICIPAL LA MOJONERA	MANTENIMIENTO	2.500.000
GUARDERIA MUNICIPAL SORBAS	MANTENIMIENTO	650.000
GUARDERIA MUNICIAPL BENAHDUX	MANTENIMIENTO	1.300.000
GUARDERIA MUNICIPAL OLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	1.600.000
GUARDERIA MUNICIPAL LUCAR	MANTENIMIENTO	400.000
GUARDERIA MUN."EL GARABATO" MOJACAR	MANTENIMIENTO	1.300.000
GUARDERIA MUNICIPAL ALCOLEA	MANTENIMIENTO	950.000
GUARDERIA MUNICIPAL FIÑANA	MANTENIMIENTO	500.000
GUARDERIA MUNICIPAL MACAEL	MANTENIMIENTO	3.250.000
GUARDERIA MUNICIPAL LUBRIN	MANTENIMIENTO	400.000
GUARDERIA MUN."LAS GAVIOTAS" NIJAR	MANTENIMIENTO	5.500.000
GUARDERIA MUN."ARCO IRIS" BERJA	MANTENIMIENTO	5.900.000
GUARDERIA MUN.PALOMARES CUEVAS.	MANTENIMIENTO	800.000
GUARDERIA MUN.GUAZAMARA CUEVAS	MANTENIMIENTO	800.000
GUARDERIA MUNICIPAL CUEVAS	MANTENIMIENTO	3.200.000
GUARDERIA MUNICIPAL FINES	MANTENIMIENTO	500.000
GUARDERIA MUNICIPAL LAUJAR ANDARAX	MANTENIMIENTO	500.000
GUARDERIA INF."BABISOL" EL EJIDO	MANTENIMIENTO	600.000
GUARDERIA INF."SAN AGUSTIN" EL EJIDO	MANTENIMIENTO	600.000
GUARDERIA INF."MOPLY" NIJAR	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIA INF."LA ESPERANZA" ROQUETAS DE MAR	MANTEN.	750.000
GUARDERIA INF."EL PARADOR" ROQUETAS MAR	MANTEN.	2.150.000
GUARDERIA INF."LAS MARINAS" ROQUETAS MAR	MANTEN.	2.150.000
GUARDERIA INF."BAMBI" EL EJIDO	MANTENIMIENTO	10.000.000
GUARD. INF. LABORAL "MARAZUL" ADRA	MANTENIMIENTO	7.500.000
GUARD. INF. LABORAL "LOS ANTONES" PULPT	MANTENIMIENTO	5.600.000
GUARD. INF. LABORAL "MADRE FABIANA" V. RUBIO	MANTEN.	5.000.000
GUARD. INF. LABORAL "PADRE RUBIO" DALIAS	MANTENIMIENTO	7.600.000
GUARD. INF. LABORAL "V. CARMEN" EL EJIDO	MANTENIMIENTO	17.936.000
GUARD. INF. LABORAL "V. SALLENTE" ALBOX	MANTENIMIENTO	13.600.000
C.T.E."ABDERA" AYUNT. ADRA	MANTENIMIENTO	160.000
C.T.E."N. ANDALUCIA" ADRA	MANTENIMIENTO	215.000
C.T.E. AYUNT. VIATOR	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E."S. MARTIRES" AYUNT. ABLA	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E. AYUNT. MARIA	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E. AYUNT. SENES	MANTENIMIENTO	225.000
C.T.E. AYUNT. BENIZALON	MANTENIMIENTO	75.000
C.T.E. AYUNT. VELEZ-BLANCO	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYUNT. URRACAL	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. FELIX	MANTENIMIENTO	175.000
C.T.E. AYUNT. VELEFIQUE	MANTENIMIENTO	175.000
C.T.E. AYUNT. CARBONERAS	MANTENIMIENTO	300.000
C.T.E. AYUNT. TABERNO	MANTENIMIENTO	265.000
C.T.E."SAGR. CORAZON" AYUNT. TIJOLA	MANTENIMIENTO	100.000
C.T.E."V. SOCORRO" AYUNT. TIJOLA	MANTENIMIENTO	225.000
C.T.E."LOS NARANJOS" AYUNT. GADOR	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E."GUADALMANZOR" AYUNT. ARMUÑA	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. BIKBRØ	MANTENIMIENTO	100.000
C.T.E."SAN ANTONIO" AYUNT. CANTORIA	MANTENIMIENTO	300.000
C.T.E. AYUNT. PURCHENA	MANTENIMIENTO	250.000
C.T.E. AYUNT. TURRE	MANTENIMIENTO	370.000
C.T.E. AYUNT. LA MOJONERA	MANTENIMIENTO	350.000
C.T.E. EL VISO. AYUNT. LA MOJONERA	MANTENIMIENTO	75.000
C.T.E. AYUNT. BENAHDUX	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E. LAS CABAÑUELAS. AYUNT. VICAR	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E. AYUNT. VICAR	MANTENIMIENTO	370.000
C.T.E. AYUNT. RIOJA	MANTENIMIENTO	250.000
C.T.E."PEDRO ANTONIO" AYUNT. PULPT.	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYUNT. OLULA RIO	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYUNT. LUBRIN	MANTENIMIENTO	350.000
C.T.E. AYUNT. CHIRIVEL	MANTENIMIENTO	370.000
C.T.E. AYUNT. TERQUE	MANTENIMIENTO	100.000
C.T.E. AYUNT. SANTA FE. MONDUJAR	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. ALCUN	MANTENIMIENTO	75.000
FUND. PBLCA. CALLEJON MALD. AYUNT. DALIAS	MANTENIMIENTO	375.000
C.T.E."EL GRAMONAL" AYUNT. ALBOLODUY	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. ALHABIA	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. ALSODUX	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. LOS GALLARDOS	MANTENIMIENTO	265.000
C.T.E. AYUNT. TURRILLAS	MANTENIMIENTO	140.000
C.T.E. AYUNT. BAYARQUE	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. BACARES	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. GARRUCHA	MANTENIMIENTO	370.000
C.T.E. AYUNT. SOMONTIN	MANTENIMIENTO	175.000
C.T.E. AYUNT. ALCONTAR	MANTENIMIENTO	75.000
C.T.E. AYUNT. MACAEL	MANTENIMIENTO	485.000
C.T.E. AYUNT. GERGAL	MANTENIMIENTO	200.000
C.T.E. AYUNT. LUCAR	MANTENIMIENTO	200.000
C.T.E. AYUNT. HUECJA	MANTENIMIENTO	100.000
C.T.E. PUEBLOLANCO. AYUNT. NIJAR	MANTENIMIENTO	150.000
C.T.E. AYUNT. NIJAR	MANTENIMIENTO	175.000
C.T.E. ATOCHARES. AYUNT. NIJAR	MANTENIMIENTO	175.000
C.T.E. FERNAN PEREZ. AYUNT. NIJAR	MANTENIMIENTO	100.000
C.T.E. AYUNT. ORIA	MANTENIMIENTO	300.000
C.T.E. AYUNT. TABERNAS	MANTENIMIENTO	320.000
C.T.E. AYUNT. CASTRO FIALBRES	MANTENIMIENTO	140.000
C.T.E. VIDES ALP. AYUNT. FONDON	MANTENIMIENTO	200.000
C.T.E. AYUNT. CUEVAS	MANTENIMIENTO	200.000
C.T.E. AYUNT. FINES	MANTENIMIENTO	250.000
C.T.E."SAN VICENTE" AYUNT. LAUJAR	MANTENIMIENTO	265.000
C.T.E. AYUNT. ABRUCENA	MANTENIMIENTO	290.000
C.T.E. AYUNT. TAHAL	MANTENIMIENTO	175.000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
C.T.E.SAN IGNACIO ALMERIA	MANTENIMIENTO	225.000	HOGAR NTRA SRA V.RIO.RESID.HUERCAL-OVERA	MANTEN.	7.500.000
ASOC.PENS.ZAPILLO ALMERIA	MANTENIMIENTO	225.000	RESID.ANC.V.CARMEN ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	1.750.000
CLUB LA FUENTECICA.CRUIZ ROJA ALMERIA	MANTENIMIENTO	350.000	RESID.V.ROSARIO ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	2.000.000
CLUB T.E.INDALO.C.ROJA ALMERIA	MANTENIMIENTO	225.000	RESID.MAY.STA CRUZ	MANTENIMIENTO	500.000
CLUB T.E.HENRY DUNANT ALMERIA	MANTENIMIENTO	225.000	STA.LUISA MARILLAC CUEVAS ALM.	MANTENIMIENTO	2.500.000
CENTRO T.E. BENIZALON	MANTENIMIENTO	150.000	HOGAR NTRA SRA DEL RIO H-OVERA	EQUIPAMIENTO	450.000
CENTRO SOCIAL T.E.LOS MOLINOS ALMERIA	MANTENIMIENTO	285.000	RESID.MAYORES STA CRUZ	EQUIPAMIENTO	450.000
AOC.T.E. BENITAGLA	MANTENIMIENTO	140.000	RESID.MAYORES STA CRUZ	CONSTRUCCION	500.000
CLUB T.E. VERA	MANTENIMIENTO	450.000	HOGAR PENS. HUERCAL ALMERIA	PROGRAMAS	370.000
ASOC.T.E.EL GRECO EL EJIDO	MANTENIMIENTO	300.000	ASOC.T.E. EL FARAITÉ PADULES	PROGRAMAS	150.000
AOC.T.E.LOS ALDORES EL EJIDO	MANTENIMIENTO	250.000	ASOC.T.E. EL ANDARAX CANJAYAR	PROGRAMAS	375.000
ASOC.T.E.LA LAZ ALDEILLA	MANTENIMIENTO	400.000	ASOC.SOLID.MAY.N.ALTERNAT.ALMERIA	PROGRAMAS	100.000
ASOC.T.E.LOS PINARES EL EJIDO	MANTENIMIENTO	300.000	AYTO MACAEL C.OCCUP.LOS CARRILES	EQUIPAMIENTO	500.000
ASOC.T.E.LAS NORIAS EL EJIDO	MANTENIMIENTO	400.000	AYTO MACAEL C.OCCUP.LOS CARRILES	MANTENIMIENTO	5.000.000
ASOC.T.E.EL VIENTO EL EJIDO	MANTENIMIENTO	300.000	AYTO MACAEL C.OCCUP.LOS CARRILES	AMPLIAC/REFORMA	750.000
ASOC.T.E.VIRGEN DEL MAR EL EJIDO	MANTENIMIENTO	400.000	AYTO ROQUETAS MAR	ELIMIN.BARRERAS	250.000
ASOC.T.E.EL CHACON ALBANQUEZ	MANTENIMIENTO	175.000	AYTO OLULA RIO	ELIMIN.BARRERAS	400.000
ASOC.T.E.EL PUENTE ALMERIA	MANTENIMIENTO	225.000	AYTO HUERCAL-OVERA	ELIMIN.BARRERAS	400.000
ASOC.T.E.EL CASTILLEJO OHANES	MANTENIMIENTO	175.000	AYTO MACAEL	ELIMIN.BARRERAS	400.000
ASOC.T.E.SOR POLICARPA ALMERIA	MANTENIMIENTO	160.000	AYTO VERA	ELIMIN.BARRERAS	1.000.000
ASOC.T.E.CERRO CAPITAN ALMOCITA	MANTENIMIENTO	100.000	AYTO EL EJIDO	ELIMIN.BARRERAS	600.000
ASOC.T.E.LA PAZ ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	175.000	AYTO HUERCAL-OVERA.HOGAR TR.	MANTENIMIENTO	1.580.000
ASOC.T.E.JOSE Mª CARA ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	175.000	AYTO ALBOX CENTRO SOCIAL	EQUIPAMIENTO	500.000
CLUB T.E.SANTA ANA ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	250.000	AYTO ALMERIA SERV.SOC.COM.	AMPLIAC/REFORMA	2.500.000
ASOC.T.E.CORTIJOS DE MARIN ROQUETAS MAR	MANTEN.	325.000	AYTO EL EJIDO:OTROS COLEC.	PROGRAMAS	3.800.000
ASOC.T.E.CAMPILLO MORO ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	175.000	DIPUT.PROV.AREA SALUD MENTAL ALM.	PROGRAMAS	14.729.000
ASOC.T.E.AGUADULCE ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	325.000	AYTO ABLA.OTROS COLECT.	PROGRAMAS	1.000.000
ASOC.T.E.LAS HORTICHUELAS ROQUETAS M.	MANTENIMIENTO	325.000	AYTO ROQUETAS MAR:OTROS COLECT.	PROGRAMAS	3.615.000
ASOC.T.E.EL SOLANILLO ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	175.000	AYTO HUERCAL-OVERA.OTROS COLEC.	PROGRAMAS	3.736.000
CLUB PENS.LAS MARINAS ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	325.000	AYTO FIÑANA.OTROS COLEC.	PROGRAMAS	1.000.000
ASOC.T.E.EL CIPRES PECHINA	MANTENIMIENTO	320.000	AYTO ABRUCENA.OTROS COLECT.	PROGRAMAS	1.000.000
ASOC.T.E.S.PEDRO S.PABLO ALMERIA	MANTENIMIENTO	225.000	AYTO ALBOX.OTROS COLECT.	PROGRAMAS	1.120.000
ASOC.T.E. SERON	MANTENIMIENTO	450.000	ASOC.TRADE.COLEGIO CONC. ALMERIA	EQUIPAMIENTO	200.000
ASOC.T.E. ALCUDIA MONTEAG.	MANTENIMIENTO	140.000	ASOC.PROM.MIN.C.OCCUPACIONAL ALMERIA	EQUIPAMIENTO	1.500.000
CLUB T.E.LOS ANTENSES ANTAS	MANTENIMIENTO	320.000	ASPRODESA EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	500.000
ASOC.T.E.EL LIMITE HUERCAL-OVERA	MANTENIMIENTO	75.000	ASOC.ENF.CER.C.OCCUP.LA ESPERANZA ALM.	MANTENIMIENTO	300.000
GUARD.MUNICIPAL AYTO RIOJA	EQUIPAMIENTO	300.000	AGR.SORDOS ALMERIA	MANTENIMIENTO	7.800.000
GUARD.MUNICIPAL AYTO FINES	EQUIPAMIENTO	250.000	ASOC.PROM.MIN.C.OCCUP.ALMERIA	MANTENIMIENTO	15.500.000
GUARD.MUNICIPAL AYTO HUERCAL ALMERIA	EQUIPAMIENTO	1.000.000	ASPAPROS.C.OCCUP.ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.200.000
GUARD.INF.MOFLY NIJAR	EQUIPAMIENTO	150.000	VERDIBLANCA.C.OCCUP.ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.200.000
GUAR.INF.LAS MARINAS ROQUETAS MAR	EQUIPAMIENTO	100.000	ASPRODALBA.C.OCCUP. VERA	MANTENIMIENTO	10.800.000
GUARD.INF.SAN AGUSTIN EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	200.000	ASPRODALBA.C.OCCUP. VERA	REFORMA/AMPL.	1.500.000
C.T.E. AYTO de LIJAR	EQUIPAMIENTO	150.000	ASPRODESA.RESID.MINTRESID.EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	750.000
C.T.E. AYTO. de VICAR	EQUIPAMIENTO	250.000	ASPRODESA.MINIRES.EL EJIDO	AMPLIAC/REFORMA	1.300.000
C.T.E. AYTO DE TERQUE	EQUIPAMIENTO	400.000	ASOC.COM.VER OLULA	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYTO ALICUN	EQUIPAMIENTO	100.000	ALCER ALMERIA	MANTENIMIENTO	2.500.000
C.T.E. AYTO de COBDAR	EQUIPAMIENTO	150.000	ASOC.MIN.EL PONIENTE EL EJIDO	MANTENIMIENTO	400.000
FUND.PBLCA MUNIC.PROF.G.CALLEJON DALIAS	EQUIPAM.	3.000.000	FRATER ALMERIA	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYTO DE TRES VILLAS (ESCUILLAR)	EQUIPAMIENTO	200.000	ASALSIDO ALMERIA	MANTENIMIENTO	600.000
C.T.E. AYTO TRES VILLAS (OCAÑA)	EQUIPAMIENTO	200.000	ASOC.COM.MIN.PS.EL SALIENTE ALBOX	MANTENIMIENTO	2.000.000
C.T.E. AYTO OLULA DE CASTRO	EQUIPAMIENTO	150.000	ASOC.PS.LA FRONTERA ALMERIA	MANTENIMIENTO	750.000
C.T.E. AYTO DE TURRE	EQUIPAMIENTO	750.000	FEDER.ALM.ASOC.MINUSV.	MANTENIMIENTO	750.000
C.T.E. AYTO DE ALCOLEA	EQUIPAMIENTO	250.000	VERDIBLANCA ALMERIA	MANTENIMIENTO	8.750.000
C.T.E. AYTO DE NACIMIENTO	EQUIPAMIENTO	250.000	ASOC.COMARCAL.MIN.LOS VELEZ.V.RUBIO	MANTENIMIENTO	400.000
GUARD.MUNIC.AYTO PECHINA	CONSTRUCCION	1.000.000	ASOC.MIN.V.RIO HUERCAL-OVERA	MANTENIMIENTO	200.000
GUARD.MUNIC.AYTO MOJACAR	CONSTRUCCION	3.000.000	FRATER ALMERIA	EQUIPAMIENTO	100.000
GUARD.INF.AYTO MACAEL	CONSTRUCCION	750.000	ASALSIDO ALMERIA	EQUIPAMIENTO	200.000
GUARD.MUNIC.AYTO HUERCAL ALMERIA	CONSTRUCCION	1.250.000	ASOC.MIN.V.RIO HUERCAL-OVERA	EQUIPAMIENTO	100.000
GUARD.MUNIC.AYTO OLULA RIO	AMPLIAC/REFORMA	750.000	ASOC.COM.LOS VELEZ.VELEZ-RUBIO	AMPL/REFORMA	250.000
GUARD.MUNIC.AYTO MARIA	AMPLIAC/REFORMA	500.000	FEDER.ALM.ASOC.MIN.ALMERIA	AMPL/REFORMA	1.000.000
GUARD.INF.LABORAL ADRA	EQUIPAMIENTO	500.000	FRATER ALMERIA	PROGRAMAS	500.000
C.T.E. AYTO LA MOJONERA	CONSTRUCCION	3.000.000	VERDIBLANCA ALMERIA	PROGRAMAS	3.300.000
C.T.E. AYTO ROQUETAS DE MAR	CONSTRUCCION	4.750.000	ASALSIDO ALMERIA	PROGRAMAS	1.000.000
C.T.E.PEDRO ANTONIO.AYTO PULPI	CONSTRUCCION	800.000	ASOC.LA GRAN FAMILIA NIJAR.GR.GR.	MANTENIMIENTO	2.700.000
C.T.E. AYTO ARBOLEAS	CONSTRUCCION	1.500.000	ASOC.C.VERDEMAR.GR.GR.ROQUETAS MAR	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYTO EL EJIDO	CONSTRUCCION	1.000.000	ASOC.JUG.AZAR REHAB.ALMERIA	MANTENIMIENTO	750.000
C.T.E. AYTO ADRA	CONSTRUCCION	2.500.000	ASOC.AMIGOS ALZHEIMER ALMERIA	MANTENIMIENTO	250.000
C.T.E. AYTO LUCAINENA TORRES	CONSTRUCCION	500.000	COMITE C.ANTISIDA ALMERIA	MANTENIMIENTO	400.000
C.T.E. AYTO ZURGENA	CONSTRUCCION	1.500.000	CARITAS DIOCESANA.C.INSER.ALMERIA	PROGRAMAS	500.000
C.T.E. AYTO DE CHERCOS	CONSTRUCCION	400.000			
C.T.E.PUEBLOBLANCO AYTO NIJAR	AMPLIAC/REFORMA	400.000			
C.T.E. AYTO DE SENES	AMPLIAC/REFORMA	100.000			
C.T.E. AYTO CUEVAS ALM.	AMPLIAC/REFORMA	1.500.000			
C.T.E. AYTO HUECIJA	ELEM.BARRERAS	100.000			
AYTO VELEZ-RUBIO RESID.T.E.	CONSTRUCCION	7.000.000			
C.T.E.V.SOCORRO AYTO TIJOLA	PROGRAMAS	200.000			
C.T.E. AYTO SORBAS	PROGRAMAS	370.000			
C.T.E. AYTO SUFLI	PROGRAMAS	125.000			
C.T.E. AYTO OLULA DE CASTRO	PROGRAMAS	100.000			
C.T.E. AYTO TRES VILLAS	PROGRAMAS	150.000			
C.T.E. AYTO NACIMIENTO	PROGRAMAS	150.000			
C.T.E. AYTO MOJACAR	PROGRAMAS	300.000			
C.T.E. AYTO ALCONTAR	PROGRAMAS	100.000			
C.T.E.GASPAR L.MERCADER ALHAMA	PROGRAMAS	250.000			
C.T.E. AYTO LUCAINENA TORRES	PROGRAMAS	150.000			
HOGAR VETER.G.CIVIL ALMERIA	EQUIPAMIENTO	100.000			
RESID.STA.LUISA MARILLAC CUEVAS	EQUIPAMIENTO	450.000			
ASOC.T.E.EL LIMITE HUERCAL-OVERA	EQUIPAMIENTO	100.000			
AOC.T.E.PADRE JESUS HUERCAL-OVERA	EQUIPAMIENTO	100.000			
RESID.STA TERESA JORNET ALMERIA	MANTENIMIENTO	7.300.000			

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Las Monjas, en Málaga.

1. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la

Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de Las Monjas en Málaga, es obra de singular importancia dentro de la arquitectura doméstica malagueña de los siglos XVII y XVIII. Además, este inmueble es una de las edificaciones más representativas del Barrio del Perchel, por su vinculación histórica, cultural y religiosa. En dicha casa, la Congregación del Rosario de la Aurora construyó un camarín o capilla a principios del siglo XVIII, de gran interés artístico, especialmente por su rica decoración de yeserías. Posteriormente, dicho inmueble fue sede del convento de Religiosas Dominicas de la Divina Providencia.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, HA RESUELTO:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de las Monjas, en Málaga, cuya identificación y descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

6.º Comunicar al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

7.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

8.º Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación:

Denominación: Casa de las Monjas.

Localización: Málaga.

Núcleo: Barrio del Perchel.

Ubicación: Calle La Puente núms. 26-28.

Fecha de construcción: Siglos XVII-XVIII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción:

El inmueble se encuentra ubicado en el centro del Barrio del Perchel, en la manzana comprendida entre las calles Priego, Pulidero, La Puente y Mármol. La construcción del mismo fue realizada entre los siglos XVII y XVIII; y su estructura es muy irregular, como consecuencia de una historia azarosa, donde las adiciones al núcleo original y los distintos usos del inmueble han ido dejando su huella. A la primitiva Capilla de la Congregación del Rosario de la Aurora le siguió su conversión en convento de Religiosas Dominicas de la Divina Providencia, lo cual supuso, en la primera mitad del siglo XVIII, su ampliación a costa de algunas casas vecinas; una vez abandonado el inmueble por estas religiosas, el conjunto pasó a manos de particulares, quienes desde fines del XVIII hasta el siglo XX lo destinaron a usos tan variados como casa de vecinos, almacén y hostería.

Como consecuencia de todo ello, la descripción del inmueble debe ocuparse, en primer lugar, de la fachada de la que podemos denominar como «casa principal». Esta, que se corresponde con el núm. 26 de la calle La Puente, presenta un vano de acceso adintelado, enmarcado por pilastras y rematado por un frontón recto. Existe también otro acceso de menor importancia (cegado actualmente), consecuencia de los usos secundarios del inmueble. Ya en el siguiente piso destacan los tres vanos que se abren en él: ventana, balcón y ventana con reja entera en voladizo. Separado por medio de una línea de imposta de éste, se encuentra el último piso de la edificación, con cuatro ventanas rectangulares. Debe destacarse que, en dicha fachada aparecen restos de pintura mural con motivos geométricos y arquitectónicos; pese al estado de deterioro que presentan, es posible datarlas a mitad del siglo XVIII.

Por lo que respecta a la fachada que se corresponde al núm. 28 de la misma calle, y que define la esquina con la calle Pulidero, hay que indicar su menor importancia,

lo cual nos permite vincularla a las adiciones del caserío colindante llevadas a cabo por las Religiosas Dominicas a mediados del siglo XVIII. No encontramos en ella un acceso principal tan evidente como en la fachada anterior, ya que en el cuerpo bajo existen hasta tres puertas de entrada, de desigual altura, y que en la actualidad se presenta cegada una de ellas. En cuanto a los dos cuerpos restantes, podemos indicar su semejanza con los de la «casa principal». No obstante, el distinto origen de las edificaciones provoca notables diferencias entre ambas fachadas, pese a la cubierta unitaria de tejado a dos aguas.

En el interior, el elemento más notable es, dado el deterioro de la casa, la Capilla o Camarín de la Congregación del Rosario de la Aurora. Se trata de un obra de planta octogonal de principios del siglo XVIII, cuyo volumen destaca del resto del inmueble. Al exterior, el

elemento más llamativo es su cubierta piramidal, decorada con tejas de cerámica vidriada. Por lo que respecto al ámbito interior, debemos destacar la cúpula semiesférica, cuyos nervios y gajos están profusamente decorados por yeserías con motivos vegetales, angelillos y otros elementos extraídos de la iconografía mariana. Estas decoraciones también enmarcan los vanos adintelados que aparecen en cada uno de los lados de la capilla, y que en la actualidad se encuentran cegados.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz, categoría Monumento, de la Casa de las Monjas, en Málaga, comprende los siguientes inmuebles: en C/ Mármol, los números postales 15 y 17, Pulidero números 2 y 4, La Puente 22-24, C/ Priego 1 y 3-5-7.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo núm. 2505/93, promovido por D. Juan Lima Ojeda, contra Sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y de la Audiencia Provincial de Málaga, dictada esta última en el Rollo de Sala núm. 26/91 dimanante del procedimiento abreviado núm. 2330/89 seguido por el Juzgado de Instrucción núm.

3 de dicha capital, se ha acordado emplazar a D.º Manuel Mellado Conejo, quien fue parte en el referido procedimiento, y cuyo último domicilio conocido es el de Alcalde Joaquín Quiles núm. 25 de Málaga, para que en el plazo de diez días, si le interesa, comparezca ante este Tribunal en el citado procedimiento constitucional.

Lo que notifica a los fines indicados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación que se indica, declarada de urgencia. (PD. 946/94).

Objeto: Contratación mediante Adjudicación directa de la prestación de asistencia técnica de mantenimiento del equipamiento físico y lógico básico del sistema informático del centro servidor videotex de la Junta de Andalucía, declarada de urgencia.

Tipo de licitación: Cinco millones ciento veinticinco mil pesetas (5.125.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 1995.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará el día 22 de abril a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 25 de abril de 1994 en la sede de la Consejería de Gobernación a las 12,00 horas.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 23 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público de la asistencia técnica que se indica, declarada de urgencia. (PD. 947/94).

Objeto: Contratación, mediante sistema de concurso público de la prestación de asistencia técnica informática de Gestión del Centro de Servicios Videotex de la Junta de Andalucía, declarada de urgencia.

Tipo de licitación: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogable por otros seis.

Clasificación empresarial: Grupo III, Subgrupo 3 ó 7, Categoría C.

Fianza provisional: Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará el día 22 de abril a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 25 de abril de 1994 en la sede de la Consejería de Gobernación a las 12,00 horas.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 23 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta de los contratos de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva mediante subasta publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 25 de noviembre de 1993 (BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1993, BOJA núm. 132 de 4 de diciembre y DOCE núm. S 235/21 de 2 de diciembre) de la obra que a continuación se indica.

Obra: Edificio para estudios superiores de Hostelería y Turismo de la Universidad de Málaga.
Empresa adjudicataria: Construcciones Laín, S.A.
Importe adjudicación: 566.490.103 pesetas.
Fecha de adjudicación: 16 de febrero de 1994.
Plazo de ejecución: 16 meses.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con trámite de admisión previa los contratos de obra que se indican. (PD. 956/94).

ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa los contratos de obra que a continuación se indican.

1. Obra: Ampliación en el IB Marqués de Comares de Lucena (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 114.800.917 pesetas.
Plazo de ejecución: catorce (14) meses.
Clasificación: Grupo C, completo, categoría d.

2. Obra: Construcción 10 udes. y dependencias complementarias en CP Torremalmuerta de Córdoba.

Presupuesto tipo de licitación: 162.245.157 pesetas.
Plazo de ejecución: doce (12) meses.
Clasificación: Grupo C, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace públicas

las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

- Expte.: 7/93-0 Obras Modificado de Proyecto de Acondicionamiento Medidas de Seguridad y Protección Contra Incendios en Residencia Pensionistas de Algeciras (Cádiz) a la empresa Andobras, S.A. por un importe de 55.234.743 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 8/93-0 Obras Terminación Centro Servicios Sociales en Bda. Cañero (Córdoba) a la empresa Pefersan, S.A. por un importe de 85.585.216 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 13/93-0 Obras Hogar Pensionistas en Santisteban del Puerto (Jaén) a la empresa Austral Ingeniería, S.A. por un importe de 123.712.849 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 14/93-0 Obras Terminación Guardería Infantil Las Moreras (Córdoba) a la empresa Corviam, S.A. por un importe de 132.776.714 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 15/93-0 Modificado Obras Centro Servicios Sociales en Zona de Levante (Córdoba) a la empresa Conmova Empresa Constructora por un importe de 16.369.535 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 16/93-0 Obras Centro Transformación Guardería Infantil en Santiponce (Sevilla) a la empresa Senda Empresa Constructora, S.A. por un importe de 7.108.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 20/93-A Manipulación, Recepción Cartas «Programa Bonific. 50 % Viajes Interurbanos Mayores 65 años» a la empresa Meydis, S.A. por un importe de 13.800.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 23/93-A Ensayo General de la Estructura por Laboratorio Homologado en Residencia de Pensionistas de Almería a la empresa Intemac, S.A. por un importe de 10.484.550 ptas. IVA incluido. (Emergencia).

- Expte.: 24/93-A Franqueo y Depósito en Correos de 200.000 cartas a la empresa Meydis, S.A. por un importe de 12.600.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 1/93-GS Servicio Público de Atención Especializada para Personas con Minusvalías en la Residencia de Gravemente Afectados de Huércal (Almería) a la empresa Asociación para la Promoción del Minusválido (Promi) por un importe de 55.549.350 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 2/93-GS Servicio Público de Atención Especializada para Personas Mayores en la Residencia de Validos de Valverde del Camino (Huelva) a la empresa Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (Foam) por un importe de 24.044.300 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 1/94-A Servicio de Limpieza SS.CC. a la empresa Limpesin, S.L. por un importe de 8.458.020 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 2/94-A Servicio de Vigilancia SS.CC. a la empresa Emsevipro, S.L. por un importe de 13.100.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 15/93-S Suministro Máquina Plegadora Ensobradora a la empresa Mecanográfica Sevilla, S.L. por un importe de 5.026.615 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 31/93-S Suministro Equipamiento Guardería Infantil «Nuevo San Andrés» (Málaga) adjudicado por lotes diferenciados a las empresas: Fagor Industrial, Soc.

Coop. Ltda. (Lote 6) por un importe de 3.424.620 ptas.; Aquivira, S.A. (Lote 4) por un importe de 1.311.808 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11) por un importe de 7.392.738 ptas.; Didatecnia, S.L. (Lotes 3 y 5) por un importe de 892.205 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 32/93-S Suministro Equipamiento Guardería Infantil «La Atunara» en La Línea de la Concepción (Cádiz) adjudicado por lotes diferenciados a las empresas: Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote 6) por un importe de 3.153.659 ptas.; Inserges, S.L. (Lote 2) por un importe de 1.923.085 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (Lotes 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11) por un importe de 4.468.419 ptas.; Aquivira, S.A. (Lote 4) por un importe de 1.502.608 ptas.; Didatecnia, S.A. (Lote 5) por un importe de 385.006 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 33/93-S Equipamiento Centro Servicios Sociales en Guadix (Granada) adjudicados por lotes diferenciados a las empresas establecimiento Juan Lucas (lotes 2, 4 y 6) por un importe de 2.629.357 ptas.; Caránza Hostelería, S.L. (Lotes 3 y 5) por un importe de 6.07.618 ptas.; Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote 8) por un importe de 1.705.338 ptas.; Cara S.A. (Lote 7) por un importe de 1.167.158 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (Lotes 1 y 9) por un importe de 1.926.663 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 40/93-S Suministro Material Impreso (Talonarios Bonificación 50 % Transporte Interurbano Mayores 65 años) a la empresa Novograf, S.A. (Artes Gráficas) por un importe de 6.850.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 1/94-S (38/93-S) Suministro Equipamiento Guardería Infantil en Rociana del Condado (Huelva) adjudicados por lotes diferenciados a las empresas: Didatecnia, S.A. (Lote 5) por un importe de 385.006 ptas.; La Casa del Médico, S.A. (Lote 10) por un importe de 119.300 ptas.; Eductrade, S.A. (Lote 4) por un importe de 1.749.333 ptas.; Alcorlen, S.L. (Lote 8 y 9) por un importe de 1.762.277 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 7 y 11) por un importe de 4.439.676 ptas.; Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote 6) por un importe de 1.932.306 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 2/94-S (39/93-S) Suministro Equipamiento Centro Servicios Sociales en Villanueva del Rey (Córdoba) adjudicados por lotes diferenciados a las empresas: Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (Lote 5) por un importe de 1.256.577 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10) por un importe de 3.607.198 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 11 de marzo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica a los interesados la tramitación de expediente de resolución de contrato de obras que se cita.

Por ignorarse el paradero actual de la empresa Internacional de Construcciones y Obras, S.A., Avda. San Francisco Javier, 6-B, 3.º 2 -41005- Sevilla, de acuerdo con el art. 59.4 Ley Régimen Jurídico Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se tramita expediente de resolución de contrato de obras;

- Expte.: 173/90-C Obras en Centro de Servicios Sociales en Triana (Sevilla) (SE-1/0-90). Adjudicado a dicha empresa, poniéndose de manifiesto a la misma el

citado expediente de resolución de contrato en los Servicios Centrales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla, para que en plazo de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso de suministro de trabajos de fotomecánica, fotocomposición de libros, impresión y encuadernación y carteles.

Objeto. Contratación, mediante concurso, del suministro de trabajos de fotomecánica, fotocomposición de libros, impresión y encuadernación y carteles.

Tipo de licitación. No se señala ninguna, pudiendo los licitadores ofertar los precios que estimen pertinentes.

Duración del contrato. Un año, prorrogable tácitamente por el mismo período si no media denuncia expresa por alguna de las partes.

Fianzas. Los ofertantes deberán constituir una provisional con anterioridad a la celebración de la licitación por importe de 300.000 ptas. y quien resulte adjudicatario otra definitiva cuyo importe se calculará aplicando el tipo previsto en el art. 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Exposición del Expediente. El expediente con cuantos documentos lo integren, está de manifiesto y podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno, en la Sección de Compras de la Diputación, sita en calle Fernando El Católico, 20 de Huelva, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Presentación de las Proposiciones. Podrán presentarse, de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado; prorrogándose un día si el último día hábil fuese sábado. Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados y firmados conforme a los Pliegos de Condiciones que se incluyen en el expediente. La oferta económica se presentará conforme al Modelo de Proposición que figura al final de este anuncio.

Apertura de Plicas. Será pública, teniendo lugar a las 11,00 horas, del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las ofertas. En caso de que el referido día fuese sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

Presentación de reclamaciones. Contra los pliegos podrán interponerse reclamaciones conforme a lo señalado en el art. 24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en
 D.N.I. núm. actuando en nombre propio, o, en su caso, en representación de
 con domicilio en
 C.I.F. núm. declaro que no me encuentro incurso en caso alguno de incompatibilidad para celebrar este Contrato y que, enterado de la licitación convocada por la Excma. Diputación Provincial de Huelva para contratar el suministro de Trabajos de fotomecánica, fotocomposición

de libros, impresión y encuadernación y carteles, acepto expresamente las condiciones generales y especiales que rigen dicha contratación, que declaro conocer en su integridad, ofreciendo los precios, I.V.A. incluido, que detallo a continuación:

Lugar, fecha y firma del proponente.

Huelva, 7 de marzo de 1994.- El Secretario, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras relativas al proyecto del Centro de Actividades Comunitarias del Zaidín. (PP. 550/94).

1. Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de construcción del Centro de Actividades Comunitarias del Zaidín.

2. Tipo de licitación. La cantidad a invertir es de doscientos cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (252.948.658 ptas.), consignándose con cargo a la Partida Presupuestaria «Centro Actividades Comunitarias Zaidín», según el siguiente detalle:

Presupuesto 1991	41.683.328 ptas.
Presupuesto 1993	50.000.000 ptas.
Presupuesto 1994	125.000.000 ptas.
Presupuesto 1995	36.265.330 ptas.

Quedando condicionado a la consignación en los Presupuestos de 1994 y 1995 de este Ayuntamiento de las cantidades antes señaladas con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo.

3. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados desde la firma del acta de replanteo.

4. Garantía provisional. Dos millones seiscientos catorce mil-cuatrocientos ochenta y seis pesetas (2.614.486 ptas.).

5. Clasificación del contratista. Los contratistas que liciten, deberán estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo 2: «Estructura de Fábrica y Hormigón», J.2 Instalaciones Mecánicas de Ventilación, Calefacción y Climatización.

6. Examen del expediente. Sección de Contratación en horas de 10 a 14, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

7. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente. En la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos, los sábados.

9. Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D., con domicilio en
 y D.N.I. o pasaporte núm., actuando (en nombre propio o en representación de)
 enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación de las obras relativas al proyecto de Centro de Actividades Comunitarias del Zaidín, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas

(en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el tanto por ciento que corresponda en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una baja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado, comprometiéndose, igualmente, a la ejecución de las obras en un plazo de meses.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de febrero de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 741/94).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1994, aprobó el Pliego de condiciones técnicas que ha de regir la concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y alcantarillado. Igualmente, se ha acordado un período de información pública de treinta días, desde su publicación en el B.O.J.A., durante los cuales cualquier persona física o jurídica puede examinar el procedimiento, así como formular alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Roquetas de Mar (Almería), 24 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 807/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 3 de febrero de 1994 el Pliego de condiciones que han de regir la enajenación mediante compraventa de dos solares, se anuncia la subasta con las siguientes características:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación mediante compraventa, de los solares que se describen a continuación.

Bienes que se subastan: a) Solar núm. 1 en la calle Peñuela, con una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda, al Norte, con la calle Peñuela; Sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, destinada a espacio libre de uso y dominio público; Este,

con el Solar núm. 2 que se describe a continuación; y Oeste, siguiendo una línea quebrada, con calle de nueva creación.

b) Solar núm. 2 en la calle Peñuela, con una superficie de setecientos veintiséis metros cuadrados. Linda al Norte, con la calle Peñuela; Sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, destinada a espacio libre de uso y dominio público; Este, con herederos de María Torrero; y Oeste, con el Solar núm. 1 descrito anteriormente.

Tipo de licitación: Solar núm. 1, 6.500.000 pesetas. Solar núm. 2, 7.260.000 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de publicación de anuncios que sean exigidos por la normativa vigente. Dichos gastos serán repartidos entre los adjudicatarios proporcionalmente a los importes de los tipos de licitación.

Fianza provisional: 100.000 pesetas para cada uno de los solares.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán por separado para cada uno de los bienes subastados, ajustadas al modelo que se establece como anexo a este pliego, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a trece horas, a partir del día siguiente de aquél en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado. Durante todo este tiempo, y durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado el pliego de condiciones que regirá la licitación, el cual se hallará a disposición del público en la Secretaría. Sólo durante el último de los plazos indicados, se admitirán reclamaciones contra los mismos.

De formularse reclamaciones, la subasta se aplazará en lo necesario para resolverlas.

Si el último día del plazo fuere sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, media hora después de terminado el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

Documentación requerida: Al pliego de proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañará copia de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional en la Tesorería municipal.

Las proposiciones y documentación que las acompañe se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación del solar núm. de la calle Peñuela».

Un licitador podrá presentar una única proposición para cada uno de los bienes subastados. No se admitirá más de una proposición dentro de cada sobre, siendo rechazadas todas las que contravengan esta prohibición:

MODELO DE PROPOSICION

«Don, vecino de con domicilio en de profesión y provisto de C.I.F. núm., con capacidad legal para contratar y actuando en nombre (propio o de con domicilio en con la actividad u objeto social de y C.I.F. núm.), enterado del anuncio de subasta del Solar núm. en la calle Peñuela, del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, sé

presenta como licitador y ofrece satisfacer por el mismo la cantidad de pesetas (en letras y guarismos), obligándose al cumplimiento de las condiciones impuestas en el pliego que regula la licitación.

(fecha y firma del licitador o representante)».

Alcalá de los Gazules, 7 de marzo de 1994.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Acta-Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita (SE/12/94 M.).

Iniciado expediente sancionador núm. SE/12/94 M., a la entidad Recreativos Olba, S.L., con núm. de Registro de Empresa Operador EJA-001424 y habiéndose formulado el correspondiente Acta-Pliego de Cargos, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, habida cuenta que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 en relación con el 61 de la Ley de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicho Acta-Pliego de Cargos cuyos datos son los siguientes:

Máquina denunciada: Baby Fórmula-2, serie T-19739; establecimiento «Bodega San José», c/ Fray Ambrosio 9, Valencina de la Concepción (Sevilla); artículos infringidos 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril y 19.1), 20.1), 25), 35.b), 38.2) y 38.3) del Decreto 181/87 de 29 de julio; tipificación: artículos 29.1) de la Ley 2/86 y 46.1) del Decreto 181/87 antes citados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1) de la citada Ley 2/86 de 19 de abril, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Delegado, por Orden (22 abril 1993), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 748/94):

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 75.678 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 22864/92, constituido por MELCO, S.L. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta

Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, concediéndose un plazo de ocho días hábiles, contados desde esta publicación, para en su caso presentar contestación al Pliego de Cargos ante el Sr. Instructor del Procedimiento o efectuar alegaciones a la Propuesta de Resolución ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Huelva.

Núm. expte: H-140/93.

Encausado: Mensa-Huelva, S.A.

Último domicilio: Avda. San Antonio, núm. 9. Huelva.

Acto que se notifica: Pliego de Cargos.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-393/92.

Encausado: D. Rosendó García Carrasco.

Último domicilio: C/ Carmen, núm. 20. San Juan del Puerto.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-433/92.

Encausado: D. José Alvarado Fernández.

Último domicilio: Avda. Cristóbal Colón, núm. 155. Huelva.

Acto que se notifica: Pliego de Cargos.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-88/93.

Encausado: D.º Carmen Aguirre Galaz.

Último domicilio: Vía Paisajista, Edf. Horizonte, Bajo B. Huelva.

Acto que se notifica: Pliego de Cargos.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-235/93.

Encausado: D. Manuel Escobar Mojarro.

Último domicilio: C/ Arrabal, 22 Niebla.

Acto que se notifica: Providencia de Incoación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de marzo de 1994.- El Delegado, Antonio Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 704/94).

D. José Francisco Rueda Muñoz. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión de 4 de febrero de 1994, ha acordado por unanimidad, con el quorum de la mayoría absoluta legal, someter a información pública el avance aprobado de la Modificación Puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Lo que se anuncia al objeto de que, durante un mes, puedan formularse sugerencias u otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cijuela, 9 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 723/94).

D. Roque Lara Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina. Provincia de Jaén.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ha aprobado el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de la Reina, 25 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 817/94).

Por Don Francisco Antonio López Campano, se ha solicitado licencia de apertura para salón de celebraciones, con terraza de verano, en calle N.S. del Rocío, 15, lo que se publica en cumplimiento del art. 30, del Reglamento de Actividades Molestas de 30.11.61, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, hagan las observaciones que estimen convenientes, durante el plazo de diez días.

Pilas, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 842/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.1 de la sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de febrero de 1994 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Urbanización del Sector SA-Acebuchal Bajo» promovido por D. Javier Cervera Arango, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Area de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Algeciras, 3 de marzo de 1994.- El Alcalde, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 844/94).

En el Boletín Oficial de la provincia núm. 47, de fecha 26 de febrero de 1994, se publican las bases íntegras de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad, de las plazas vacantes que se relacionan:

Concurso-oposición por promoción interna

- Almacenero.

Concurso-oposición

- Oficial de Almacén.

- Auxiliar Administrativo.

- Mantenedor de Instalaciones Deportivas.

Oposición

- Auxiliar de Hogar.

Oposición libre

- Limpiadora.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Rinconada, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 883/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de mil

novecientos noventa y cuatro ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación A.O.E.D.-1, correspondiente a la Unidad de Ejecución U.R.P.-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido a iniciativa particular por don Rafael Macías Baena, en representación de Altos de Santa Catalina, S.A. y redactado por el Arquitecto don Pedro Pacheco Orellana.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 67 a 70 y 141 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y artículos 92, 104 a 106, 117 y 124 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, queda expuesto al público el referido Proyecto de Urbanización por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular las alegaciones y observaciones que a su derecho estimen pertinentes. Igualmente se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Se efectuarán notificación individualizada y personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el plan.

Antequera, 16 de marzo de 1994.- El Alcalde Accidental.

ANUNCIO. (PP. 884/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación A.O.E.D.-2, correspondiente a la Unidad de Ejecución U.R.P.-3, denominada Altos de Santa Catalina, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido por don Rafael Pérez Delgado, en representación de Gesticonsas y redactado por los Arquitectos don Alberto García-Marín y don Gonzalo Martínez Gómez. En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, artículos 117 y siguientes y 140 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se expone al público el mencionado Estudio de Detalle por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Igualmente se notificará personalmente a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de

Detalle y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Antequera, 16 de marzo de 1994.- El Alcalde Accidental.

SDAD. COOP. AND. INELCO

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 911/94).

Por acuerdo de los socios liquidadores de Inelco S. Coop. And. en liquidación, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 12 de abril de 1994, a las 12,00 horas, en Cádiz, Plaza de San Agustín, 1-2.º, y en segunda convocatoria, a las 12,30 horas en el mismo lugar y día, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Examen y en su caso aprobación del balance final.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- Los socios liquidadores.

SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION CRISTO DEL CALVARIO

ANUNCIO de liquidación. (PP. 965/94).

En cumplimiento del artículo setenta y tres de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- Primero. Aprobación si procede del Balance final de Liquidación.
- Segundo. Adjudicación del haber social.

Lugar de celebración: Domicilio social de la Cooperativa, en la calle Doctor Faustino, número de 10 de Doña Mencía. Día y Hora señalados: Quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas en primera convocatoria.

El liquidador, Angel Cubero Tienda, DNI: 75.585.299-P.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NÓMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 30 de marzo de 1994

Número 42 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 - SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud. (Conclusión).

ANEXOS

ANEXO I

CONSEJERIA DE SALUD

SECRETARIA DEL CONSEJERO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV C/D	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							C	R	F			
SECRETARIA DEL CONSEJERO												
JF - SECRETARIA CONSEJERO	628000		1	F	PLD	22	X	X	X	X	884	P-B11
SECRETARIA CONSEJERO	628005	INFORMACION	1	F	PLD	16	X	X	X	X	622	P-D1
TITULADO SUPERIOR-COORD	628008		1	L	PC.S	01	X	X	X	X	317	PC1
ADMINISTRATIVO	622439		1	F	PC.SD	14	X	X	X	X	134	PC1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	628010		1	F	PLD	15	X	X	X	X	444	P-D1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	628013		3	F	PC.SD	12	X	X	X	X	408	P-D1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	628015		3	F	PC.SD	12	X	X	X	X	134	P-D1

CONSEJERIA DE SALUD

VICECONSEJERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	C.F.	E.SPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA											
628018	COORDINADOR GENERAL	1	F	PLD	30	X	X	SEVILLA		P-A11	
628021	SV. COORDINACION	1	A	PLD	28	X	X			P-A11	
628023	ASESOR TECNICO	2	F	PC	24	X	X			P-A11	
628022	ASESOR TECNICO	1	F	PC	24	X	X			P-A11	
628025	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	18	X	X			P-C1	
628024	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	24	X	X			P-A12	
628027	SC. FISCALIDAD	1	F	PC	22	X	X			P-B12	
628026	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC	18	X	X			P-C1	
628028	UN. GESTION INTERVENCION.	3	F	PC	20	X	X			P-A11	
628040	UN. GESTION SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X			P-A12	
62243	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X			P-C1	
62243	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X			P-C1	
62243	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X			P-C1	
628070	SECRETARIO/VICECONSEJERO	1	F	PC	14	X	X			P-C1	
628080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	12	X	X			P-DD1	
628083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	12	X	X			P-DD1	
628085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	12	X	X			P-DD1	

CONSEJERIA DE SALUD

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD										OTROS REQUISITOS				
						C	R	F	I	D	P	T	S	M	TITULACION					
SECRETARIA GENERAL TECNICA																				
626073	OF. INSPECCION SANITARIA	1	F	PLD	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3036	P-A2	4		ADMIN. SANITARIA
626076	SC. ADMINISTRACION INSPECCION SANITARIA	1	BC	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	642	P-C1	1		
626082	NG. GESTION PROGRAMA - INSPECCION	1	CC	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	644	P-C1	1		
626084	SV. DOCUMENTACION Y ORGANIZACION ADNTVA	1	A	PLD	26	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1836	P-A11	3		
627089	DP. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACION	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1007	P-A11	2		
627071	ASESOR TECNICO-ORGANIZACION	1	AB	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	743	P-A11	1		
628242	DIRECTOR ARCHIVO-CENTRAL	1	AB	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	421	P-A2	1		
628244	AYUDANTE ARCHIVO-CENTRAL	2	B	PC	19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	338	P-B2	2		
628080	DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1007	P-A2	1		
628082	NG. PUBLICACIONES	1	AB	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	349	P-A2	1		
628094	NG. OBRAS DE REF. Y BUSQ. AUT.	1	AB	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	349	P-A2	1		
628098	NG. DOCUMENTACION	1	CD	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	544	P-C1	1		
628101	NG. FONDOS DOCUMENTALES	1	CD	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	216	P-C1	1		
626103	TRADUCTOR-CORRECTOR GENERAL Y PERSONAL	1	A	PC	01	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	128	P-A11	3		INGLES / FRANCES
626075	SV. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL	1	A	PC	28	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1636	P-B11	2		
626080	SC. PERSONAL	1	BC	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	673	P-C1	1		
626085	NG. NOMINAS	1	CC	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	644	P-C1	1		
626086	NG. SEGUROS SOCIALES	1	CC	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	644	P-C1	1		
626088	NG. ADMINISTRACION GENERAL	1	CC	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	673	P-C1	1		
626129	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	CC	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	673	P-C1	1		
626008	NG. INTERVENCIÓN Y REGIMEN INTERIOR	1	BC	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	544	P-B11	2		
626008	SV. LEGISLACION	1	BC	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	673	P-B11	2		
626045	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	A	PC	19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	281	P-C1	1		
626055	OP. PROYECTOS NORMATIVOS E INFORMES	2	A	PC	28	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1636	P-A11	3		DERECHO
626055	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTOS Y DOCUM.	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1082	P-A11	2		DERECHO
626059	OP. TRAMITACION	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1042	P-A11	2		
626070	DP. TRAMITACION	1	CD	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	544	P-A11	1		
626284	DP. RECURSOS CONSUMO	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1087	P-A11	2		
626282	ASESOR TECNICO-RECURSOS CONSUMO	1	A	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1087	P-A11	1		
626283	UN. TRAMITACION	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1082	P-A11	2		
626248	DP. RECURSOS SANITARIOS	1	A	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1087	P-A11	2		
626409	ASESOR TECNICO-RECURSOS SANITARIOS	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1082	P-A11	2		
626290	UN. TRAMITACION	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1087	P-C1	1		
626216	DP. RECURSOS RG. JURIDICO PERSONAL	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1087	P-A11	2		
626112	ASESOR TECNICO-RECURSOS PERSONAL	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1082	P-A11	2		
626216	UN. TRAMITACION	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	544	P-C1	1		

CONSEJERIA DE SALUD

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	E.SPECIFICO	R.F.I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA											
626220	JEFE INFORMATICA	1	F	PLD,SO	28	X	X	X	P-A2		
626221	DP. SISTEMAS	1	F	PC,SO	26	X	X	X	P-A2		
626222	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS	1	F	PC,SO	25	X	X	X	P-A2		
626223	ANALISTA FUNCIONAL	2	F	PC,SO	23	X	X	X	P-A2		
626224	ANALISTA PROGRAMADOR	2	F	PC,SO	22	X	X	X	P-A2		
626225	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC,SO	20	X	X	X	P-B2		
626226	PROGRAMADOR	1	F	PC,SO	18	X	X	X	P-B2		
626227	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC,SO	18	X	X	X	P-C2		
626228	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PLD	13	X	X	X	P-D2		
626229	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	F	PLD	24	X	X	X	P-A12		
626230	UN. PLANIFICACION Y ELABOR. PRESUP.	1	F	PC	24	X	X	X	P-A12		
626231	UN. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	1	F	PC	19	X	X	X	P-B1		
626232	ASESOR TECNICO PRESUPUESTOS	1	F	PC	22	X	X	X	P-B1		
626233	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A1		
626234	NC. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL	1	F	PC	16	X	X	X	P-B1		
626235	NC. HABILITACION GASTOS DE MATERIAL	1	F	PC	16	X	X	X	P-B1		
626236	NC. GESTION PRESUPUESTOS	1	F	PC	18	X	X	X	P-C1		
626237	NC. GESTION GASTOS	1	F	PC	22	X	X	X	P-C1		
626238	NC. SUBVENCIONES	1	F	PC	16	X	X	X	P-C1		
626239	NC. CONTRATACION	1	F	PC	18	X	X	X	P-C1		
626240	SC. GESTION CONTRATACION	1	F	PC	24	X	X	X	P-A11		
626241	NG. ADQUISICIONES	6	F	PC	18	X	X	X	P-C1		
626242	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A12	LDO. INFORMATICA	
626243	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A21	DIP. INFORMATICA	
626244	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	17	X	X	X	P-A21		
626245	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	PC,SO	17	X	X	X	P-B2		
626246	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	14	X	X	X	P-C1		
626247	ENCARGADO DE PROGRAMARIA	1	F	PC,SO	01	X	X	X	P-C1		
626248	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GRAL. TECNICO	1	F	PLD	18	X	X	X	P-D1		
626249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	15	X	X	X	P-D1		
626250	SECRETARIO/A JEFE OFICINA	1	F	PC,SO	15	X	X	X	P-D1		
626251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	12	X	X	X	P-D1		
626252	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	F	PC,SO	13	X	X	X	P-D1		
626253	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1	F	PC	13	X	X	X	P-E1		

CONSEJERIA DE SALUD

DIREC. GRAL. SALUD PUBLICA Y CONSUMO

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	C.D.	NIV.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							C.	R	F	I	D			
DIREC. GRAL. SALUD PUBLICA Y CONSUMO														
692179	COORDINADOR GRAL. SALUD AMBIENTAL Y ALIM	1	F	PLD	30		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692181	SV. HIGIENE ALIMENT. Y GESTION LABORATOR	1	F	PLD	28		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692260	ASESOR TECNICO. VIGILANCIA Y CONTROL ALIM	1	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692183	SC. PROGRAMAS VIGILANCIA Y CONTROL ALIM	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692262	ASESOR TECNICO-ALIMENTOS	2	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692185	SC. REGISTRO E INSPCC. IND. Y ESTABL. ALIM	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692284	ASESOR TECNICO-REGISTRO E INSPECCION	2	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692187	SECTOR SALUD AMBIENTAL	1	F	PLD	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692189	SC. SANEAMIENTO AMBIENTAL	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692440	ASESOR TECNICO-SANEAMIENTO AMBIENTAL	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692191	SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES	1	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692442	ASESOR TECNICO-RIESGOS AMBIENTALES	1	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692196	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	18		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692193	SV. PROMOCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2	F	PC	20		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692194	SV. PROMOCION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y SERV	2	F	PC	20		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692197	ASESOR TECNICO-PROD. INDUSTRIALES Y SERV	1	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692446	ASESOR TECNICO-PROD. INDUSTRIALES Y SERV	1	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692482	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	16		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692199	SV. PROMOCION DE LOS CONSUMIDORES	1	F	PC	28		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692448	ASESOR TECNICO	1	F	PC	28		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692234	DP. DEFENSA CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692450	ASESOR TECNICO-DEFENSA CONSUM. Y USUARIOS	2	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692452	ASESOR TECNICO-DEFENSA CONSUM. Y USUARIOS	2	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692236	DP. CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO	1	F	PC	334		X	X	X	X	X	X	P-A11	ADMON. SANITARIA
692238	DP. DESRR. NORM. PROC. E INFORMES	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A11	ADMON. SANITARIA
692454	ASESOR TECNICO-NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A11	ADMON. SANITARIA
692471	NG. GESTION ADMINISTRATIVA Y EVALUACION	2	F	PC	18		X	X	X	X	X	X	P-C1	ADMON. SANITARIA
692440	SV. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA Y EVALUACION	1	F	PC	28		X	X	X	X	X	X	P-C1	ADMON. SANITARIA
692456	SECTOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA	1	F	PC	28		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692468	ASESOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692473	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-C1	ADMON. SANITARIA
692242	SU. INFORMACION Y EVALUACION SANITARIA	1	F	PC	16		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692458	SECTOR TECNICO-SISTEMAS INFORM Y EVAL.	1	F	PC	24		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692460	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVAL. SANIT	2	F	PC	22		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692246	SV. PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	1	F	PLD	28		X	X	X	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA

CONSEJERIA DE SALUD

DIREC. GRAL. SALUD PUBLICA Y CONSUMO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
SEVILLA										
692470	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS DE SALUD	1	F	AB	26	X	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
692471	SC. SALUD INFANTIL	1	F	AB	24	X	X	X	P-A2	
692472	SC. SALUD DE LA MUJER	1	F	AB	24	X	X	X	P-A2	
692473	SC. SALUD ADULTOS/ANCIANOS	1	F	AB	24	X	X	X	P-A2	
692474	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SANITARIOS	2	F	AB	24	X	X	X	P-A2	
692475	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SANITARIOS	2	F	AB	22	X	X	X	P-A2	
692476	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1	
692477	SV. EDUCACION SANITARIA Y DEL CONSUMO	1	F	AB	26	X	X	X	P-A2	
692478	ASESOR TECNICO-PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD	1	F	AB	22	X	X	X	P-A2	
692479	ASESOR TECNICO-PROMOCION Y EDUCACION	1	F	AB	22	X	X	X	P-A2	
692480	ASESOR TECNICO-PROMOCION Y EDUCACION	1	F	AB	22	X	X	X	P-A2	
692481	ASESOR TECNICO-EDUCACION CONSUMO	1	F	AB	22	X	X	X	P-A2	
692482	UN. PROGRAMACION	1	F	CB	26	X	X	X	P-C1	
692483	TITULADO SUPERIOR	2	F	AA	20	X	X	X	P-A1	
692484	TITULADO SUPERIOR	2	F	AA	20	X	X	X	P-A1	
692485	TITULADO SUPERIOR	5	F	AA	20	X	X	X	P-A2	
692486	TITULADO SUPERIOR	17	F	AA	20	X	X	X	P-A2	
692487	TITULADO SUPERIOR	3	F	AA	20	X	X	X	P-A2	
692488	TITULADO SUPERIOR	2	F	AA	20	X	X	X	P-A2	
692489	TITULADO SUPERIOR	2	F	AA	20	X	X	X	P-A2	
692490	TITULADO SUPERIOR-COORD. INFORMATIVA	1	L	A	01	X	X	X	P-B2	DPL. ENFERMERIA O E
692491	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	17	X	X	X	P-B1	ARQUITECTO.TEC. ING.TEC. INDUSTRIAL
692492	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	17	X	X	X	P-B2	PRQPESOR DE E.G.B.
692493	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	17	X	X	X	P-B2	
692494	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	17	X	X	X	P-B2	
692495	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	17	X	X	X	P-B2	
692496	ADMINISTRATIVO	4	F	C	14	X	X	X	P-C1	
692497	ADMINISTRATIVO	4	F	C	14	X	X	X	P-C1	
692498	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	01	X	X	X	P-C1	
692499	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	15	X	X	X	P-D1	
692500	SECRETARIO/A COORDINADOR	5	F	D	15	X	X	X	P-D1	
692501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	12	X	X	X	P-D1	
692502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	12	X	X	X	P-D1	
692503	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	F	D	12	X	X	X	P-D1	
692504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	02	X	X	X	P-D1	
692505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	02	X	X	X	P-D1	

LDO. MEDICINA
FARM. BIOL. VETER.
PSIC. SOC. PEDAG.
ING. INDUSTRIAL
ARQUITECTURA

CONSEJERIA DE SALUD

D.G. PLANIFICAC., FINANCIA. Y CONCERTAC.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

CODIGO DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS NIV. C.D. R.F. I.D.P. PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

D.G. PLANIFICAC., FINANCIA. Y CONCERTAC.

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C.D.	R.F. I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
692876	OF. DE PLANIFICACION.	1	F	PLD	30	X	-	P-A2		ADMON. SANITARIA
692878	SV. PLANIFICACION SANITARIA.	1	F	PLD	28	X	-	P-A2		ADMON. SANITARIA
692902	ASESOR TECNICO-ORDENACION SANITARIA.	1	F	PC	28	X	-	P-A2		ADMON. SANITARIA
692880	DP. PLANIFICACION SALUD.	1	F	PC	24	X	-	P-A2		ADMON. SANITARIA
692894	ASESOR TECNICO.	1	F	AB	24	X	-	P-A2		
692897	OP. PLANES ESPECIFICOS.	1	F	A	24	X	-	P-A2		
692899	ASESOR TECNICO.	1	F	AB	22	X	-	P-A2		
692898	SV. PLANIFICACION ECONOMICA.	1	F	PC	26	X	-	P-A12		
692912	SV. PLANIFICACION COORD. PROGRAMAS INVERSI	1	F	PC	26	X	-	P-A12		
692816	ASESOR TECNICO-COSTES Y CONTABILIDAD.	1	F	PC	22	X	-	P-A12		
692842	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION.	1	F	PC	22	X	-	P-A12		
692895	UN. GESTION TECNICO.	1	F	BC	18	X	-	P-B12		LDO. C. ECON. Y EMPR
692884	UN. INFORMES ECONOMICOS Y FINANCIEROS.	1	F	CD	18	X	-	P-B12		
692874	ASESOR TECNICO-EVAL. PROYECTOS Y PROGRAM	1	F	A	28	X	-	P-A12		
692896	ASESOR TECNICO-ANALISIS ECONOMICO Y PROGRAM	1	F	A	24	X	-	P-A12		
692898	ASESOR TECNICO-EVAL. CONVENIOS Y ENTIDAD	1	F	AB	24	X	-	P-A12		
692891	DP. FINANCIACION.	1	F	PC	24	X	-	P-A12		
692894	UN. CONTROL COSTES.	1	F	BC	19	X	-	P-B12		
692898	UN. GESTION INFORMACION.	1	F	BC	19	X	-	P-B12		
692897	UN. CONTROL TECNICO.	1	F	BC	19	X	-	P-B12		
692898	SV. CONCIERTOS-EVALUACION.	1	F	PC	28	X	-	P-A2		ADMON. SANITARIA
692898	ASESOR TECNICO-EVALUACION.	1	F	PC	28	X	-	P-A2		
692898	DP. CONCIERTOS-COSTES.	1	F	A	24	X	-	P-A2		
692898	UN. GESTION TECNICO.	2	F	AD	28	X	-	P-A2		
692898	UN. TITULO SUPERIOR.	7	F	BC	18	X	-	P-B12		
692894	TITULO GRADO MEDIO.	2	F	A	20	X	-	P-B12		
692898	ADMINISTRATIVO.	1	F	BC	17	X	-	P-B12		
692897	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.	1	F	PC	14	X	-	P-C1		
692898	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	18	X	-	P-D1		
692898	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	15	X	-	P-D1		
692898	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F	PC	12	X	-	P-D1		
692898	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	9	F	PC	12	X	-	P-D1		

CONSEJERIA DE SALUD

D.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIG.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	R.F.I.D.P.	ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
COODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	R.F.I.D.P.	ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA									
D.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIG.									
692891	SV. COORDINACION	PLD	1	A	28	X	X		ADMON. SANITARIA
692892	ASESOR TECNICO-COORDINACION	PC	1	AB	28	X	X		
692893	SC. AUTORIZACION REGISTRO CENTROS	PC	1	AB	24	X	X		
692894	UN. REGISTRO Y RELAC. CON ASOCIACIONES	PC	1	AB	22	X	X		
692819	ASESOR TECNICO	PC	2	BC	18	X	X		
692814	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	PC	1	CD	18	X	X		
692814	SV. INFORMACION Y EVALUACION Y ACREDITACION	PC	1	AB	28	X	X		
692823	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y ACREDITACION	PC	1	AB	25	X	X		
692823	DP. EVALUACION Y ACREDITACION	PC	1	AB	24	X	X		
692825	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y ACREDITACION	PC	1	AB	22	X	X		
692825	DP. INFORMACION Y ESTADISTICA	PC	1	A	22	X	X		
692827	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y ESTADISTICA	PC	1	A	22	X	X		
692827	DP. INFORMACION Y ESTADISTICA	PC	1	A	22	X	X		
692829	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y ESTADISTICA	PC	1	A	22	X	X		
692829	DP. RELACIONES INTERSECTORIALES	PC	1	A	22	X	X		
692830	DP. RELACIONES INTERSECTORIALES	PC	1	A	22	X	X		
692831	ASESOR TECNICO-RELACIONES INTERSECTORIALES	PC	2	AB	22	X	X		
692831	DP. FOMENTO PARTICIPACION	PC	1	AB	24	X	X		
692833	ASESOR TECNICO-FOMENTO PARTICIPACION	PC	1	AB	22	X	X		
692835	ASESOR TECNICO-FOMENTO PARTICIPACION	PC	1	AB	22	X	X		
692806	SV. ORDENACION PROFESIONAL, DOCENCIA E I	PC	1	AB	28	X	X		
692807	ASESOR TECNICO	PC	1	AB	25	X	X		
692808	DP. ORDENAC. PROF. Y PROMOCION RR.HH.	PC	1	AB	22	X	X		
692808	ASESOR TECNICO	PC	1	AB	22	X	X		
692810	DP. DOCENCIA	PC	1	AB	24	X	X		
692841	ASESOR TECNICO	PC	1	AB	22	X	X		
692843	ASESOR TECNICO	PC	1	AB	22	X	X		
692843	DP. INVESTIGACION	PC	1	AB	24	X	X		
692847	TITULADO SUPERIOR	PC	5	AB	20	X	X	LDO. MEDICINA	
692856	TITULADO SUPERIOR	PC	2	A	20	X	X	LDO. PSICOLOGIA	
692856	TITULADO SUPERIOR	PC	2	A	20	X	X	LDO. ENFERMERIA O E	
692849	TITULADO GRADO MEDIO	PC	1	B	17	X	X	DPL. ENFERMERIA O E	
692852	TITULADO GRADO MEDIO	PC	1	B	17	X	X	DPL. TRB. SOCIAL O EG	
692851	ADMINISTRATIVO	PC	4	C	14	X	X		
692851	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	PC	1	O	18	X	X		
692853	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC	1	O	12	X	X		
692855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC	2	O	12	X	X		
692857	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC	8	D	12	X	X		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD						CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						NIV. C.	R	F	D	P	PTSM				
ALMERIA															
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA															
696001	DIRECTOR		1	F	A	PC	26	X	X	X	X	1248	P-A2	3	MEDIC.FARM.VETER FORM.LAB.SALUD PUBL.
696002	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTROS REF.		1	F	A	PC	24	X	X	X	X	1110	P-A2	2	DDO.BIOLG..QUIM. AREA REF.PLAGUICIDAS
696004	ASESOR TECNICO-ANALITICAS		5	F	A	PC	24	X	X	X	X	1002	P-A2	2	LEO.BIOLG..QUIM. MEDIC.FARM.VETER
696006	ASESOR TECNICO-ANALITICAS		1	F	B	PC	20	X	X	-	X	448	P-B2	1	MEDIC.FARM.VETER
696007	ASESOR TECNICO-ANALITICAS		1	F	B	PC	20	X	X	-	X	448	P-B2	1	DPL.BIOLG..QUIM. O E FORM.TOMA MTRA.CLIN.
696011	ANALISTA DE LABORATORIO		1	L	C	PC.S	02	X	X	-	-	150	P-E2	1	DPL.BIOLG..QUIM.IND
696013	AUXILIAR DE LABORATORIO		4	F	D	PC.S	02	-	-	-	-	134	P-E2	1	D.ENF.QUIM.VET.FAR
696016	OFICIOS VARIOS SANITARIOS		2	F	E	PC.S	12	X	-	-	-	134	P-E2	1	PLAZA A EXTINGUIR
ALMERIA															
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
625360	SC. FISCAL		2	F	AB	PC	24	X	X	X	X	926	P-A12	2	ADMIN. SANITARIA
625362	NG. CONTABILIDAD		3	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C12	1	ADMIN. SANITARIA
625364	SC. CONTABILIDAD		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	928	P-C12	2	ADMIN. SANITARIA
625365	NG. CONTABILIDAD		2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C12	1	ADMIN. SANITARIA
625366	ASESOR TECNICO		1	F	A	PC	24	X	X	X	X	1248	P-A2	3	ADMIN. SANITARIA
625367	DPL PARTICIPACION SOCIAL		1	F	AB	PC	24	X	X	-	-	431	P-A2	2	ADMIN. SANITARIA
625368	ASESOR TECNICO COORDINACION SANITARIAS		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	343	P-A11	2	ADMIN. SANITARIA
625369	ASESOR TECNICO COORDINACION SANITARIAS		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	882	P-A2	2	ADMIN. SANITARIA
625370	ASESOR TECNICO COORDINACION SANITARIAS		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	882	P-A2	2	ADMIN. SANITARIA
625371	ASESOR TECNICO RELACIONES LABORALES		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	931	P-A11	2	ADMIN. SANITARIA
625372	NG. INFORMACION		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1	ADMIN. SANITARIA
625373	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPEC. SANIT.		1	F	BC	PC	18	X	X	X	X	873	P-B11	1	ADMIN. SANITARIA
625374	NG. GESTION UVM-ILT		2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1	ADMIN. SANITARIA
625375	NG. GESTION INSPECCION FARMACIAS		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1	ADMIN. SANITARIA
625376	NG. GESTION INSPECCION PROGRAMAS		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1	ADMIN. SANITARIA
625377	SC. PROCEDIMIENTO		1	F	A	PC	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2	ADMIN. SANITARIA
625378	SC. PROCEDIMIENTO		2	F	A	PC	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2	ADMIN. SANITARIA
625379	SC. PROCEDIMIENTO		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	887	P-A11	1	ADMIN. SANITARIA
625504	NG. PROCEDIMIENTO		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	887	P-A11	1	ADMIN. SANITARIA

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	LOCALIDAD		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C	F I D P TSM			
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA										
625388	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625389	NG. GESTION ASESORIA JURIDICA	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625377	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	27	X	X	P-A2	1475	
625378	TECNICO SISTEMAS	1	F	PC	25	X	X	P-A2	1248	
625379	OPTICO EXPLOTACION	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1048	
625380	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	22	X	X	P-B2	882	
625381	PROGRAMADOR DE CONSOLA	2	F	PC	18	X	X	P-B2	439	
625382	OPERADOR PERIFERICO	1	F	PC	15	X	X	P-C1	278	
625383	SC. PERSONAL	1	F	PC	24	X	X	P-A1	994	
625384	SC. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	2	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625385	NG. PERSONAL	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625387	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	24	X	X	P-A12	994	
625354	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625355	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625389	NG. HABILITACION Y CAJA	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625390	NG. RECAUDACION Y CAJA	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625391	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	18	X	X	P-B1	873	
625392	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625393	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625394	NG. DOMINIOS Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625395	NG. CONCIERTOS	1	F	PC	24	X	X	P-A1	994	
625396	NG. SALUD	1	F	PC	27	X	X	P-A2	1475	
625399	SV. ASesor TECNICO	1	F	PLD	27	X	X	P-A2	1248	ADMON. SANITARIA
625400	SV. ASesor TECNICO	1	F	PC	25	X	X	P-A2	1087	ADMON. SANITARIA
625401	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA Y CONTROL ALIM	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625402	ASESOR TECNICO INSPECCION Y CONTROL ALIM	2	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625403	ASESOR TECNICO INSPECCION ALIMENTARIA	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625404	SC. SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	24	X	X	P-A2	544	
625405	ASESOR TECNICO INSPECCION Y CONTROL AMBIENTA	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625359	SC. GESTION SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	18	X	X	P-C1	544	
625407	SC. EPIDEMIOLOGIA	1	F	PC	24	X	X	P-A2	1087	
625420	ASESOR TECNICO EPIDEMIOLOGIA	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625400	NG. GESTION EPIDEMIOLOGIA	1	F	PC	18	X	X	P-A2	1087	
625410	SC. PROGRAMAS DE SALUD	1	F	PC	24	X	X	P-C1	544	
625409	ASESOR TECNICO PROGRAMAS SALUD	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625411	NG. ASesor TECNICO PROGRAMAS	1	F	PC	22	X	X	P-A2	1087	
625409	SV. CONSUMO	1	F	PC	27	X	X	P-A2	1475	

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACOS	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					NIV C.D.	C. E.S.P.	F.I.D.P.			
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA										
625512	SC: FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMID.	1	F	PC	24	X	X	P-A11	1007	
625514	NG: FORMACION CONSUMIDORES	1	AB	PC	22	X	X	P-A2	887	ADMN. EDUCATIVA
625518	NG: GESTION Y ORDENACION	1	BC	PC	19	X	X	P-B11	847	
625518	NG: CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	1	AB	PC	22	X	X	P-A11	857	
625522	SC: INSPECCION CONSUMO	1	AB	PC	24	X	X	P-A2	1007	
625524	NG: CONTROL E INSPECCION	1	BC	PC	18	X	X	P-B11	847	
625527	INSPECCION CONSUMO	5	AB	PC	22	X	X	P-A2	733	
625532	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO	3	F	PLD	24	X	X	P-C1	932	
625414	SV: PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL	1	F	A	26	X	X	P-A11	1248	
625403	ASESOR TECNICO	1	F	A	22	X	X	P-A11	1087	
625418	SC: PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	F	AB	22	X	X	P-A11	793	
625405	ASESOR TECNICO	1	F	CD	16	X	X	P-C1	544	
625418	SC: PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	AB	22	X	X	P-A2	1007	
625418	SC: PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	AB	22	X	X	P-A2	797	
625408	ASESOR TECNICO	1	F	B	20	X	X	P-B2	338	
625435	ASESOR TECNICO	1	F	CD	18	X	X	P-C1	544	
625433	SC: PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	F	A	24	X	X	P-A12	1087	DPL.TRB.SOCIAL.O EQ PLAZA A EXTINGUIR
625432	NG: PLANIF Y EVALUACION RECURSOS	2	F	CD	27	X	X	P-C1	544	
625436	SV: PLANIF Y EVALUACION RECURSOS	1	F	A	24	X	X	P-A12	1475	
625477	ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONES	1	F	BC	19	X	X	P-B11	1042	
625508	NG: TRAMITACION	1	F	AB	24	X	X	P-A2	343	
625440	ASESOR TECNICO	1	F	AB	25	X	X	P-A2	1288	
625428	SC: INFRAESTRUCTURA	1	F	AB	24	X	X	P-C1	994	
625441	ASESOR TECNICO	1	F	AB	22	X	X	P-A11	543	
625437	NG: TRAMITACION	1	F	CD	24	X	X	P-A11	804	
625431	SC: SELECCION Y FORMACION	1	F	BC	22	X	X	P-C1	873	
625438	ASESOR TECNICO	1	F	BC	18	X	X	P-B11	544	
625434	SC: REGIMEN ECONOMICO	1	F	BC	24	X	X	P-C1	1048	
625434	ASESOR TECNICO	1	F	BC	20	X	X	P-B11	744	
625439	NG: TRAMITACION	1	F	CD	18	X	X	P-C1	544	
625534	TITULADO SUPERIOR	4	F	A	20	X	X	P-A11	134	LDO. MEDICINA
625511	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	20	X	X	P-A2	134	FARM. BIOL. VETER.
625511	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	20	X	X	P-A2	134	ING. IND. ARQUIT.
625510	TITULADO SUPERIOR	1	F	B	17	X	X	P-B11	134	

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.O.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							C	R	F	I	D			
ALMERIA														
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
TITULADO GRADO MEDIO	625513		3	F	PC:SO	17	X	-	-	-	-	134	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EO
TITULADO GRADO MEDIO	696024		1	F	PC:SO	17	X	-	-	-	-	134	P-B2	ARQUITECTO.TEC.
TITULADO GRADO MEDIO	625515	ADMINISTRATIVO	1	L	PC:SO	01	-	X	X	-	-	0	P-C1	JORNADA PARCIAL
ADMINISTRATIVO	625517		1	F	PC:SO	14	X	X	X	-	-	478	P-C1	
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	625519		8	F	PLD	16	X	X	X	X	-	134	P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	625520		3	F	PC:SO	15	X	X	X	X	-	622	P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	625521		18	F	PC:SO	12	X	X	X	X	-	408	P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	625522		28	F	PC:SO	12	X	X	X	X	-	134	P-D1	
CONSERJE MAYOR	625523		1	F	PC:SO	13	X	X	X	X	-	398	P-E1	
ORDENANZA	625524		4	F	PC:SO	11	X	X	X	X	-	383	P-E1	
CONSERJE	625525		1	L	PC:SO	02	-	-	-	-	-	0		
CONSERJE	625526		1	L	PC:SO	02	-	-	-	-	-	0		
TELEFONISTA	625527		2	L	PC:SO	02	-	-	-	-	-	0		
CONDUCTOR	625528		2	L	PC:SO	02	-	-	-	-	-	0		
LIMPIADORA	625529		9	L	PC:SO	01	-	-	-	-	-	0		PLAZA A EXTINGUIR
ORDENANZA	625530		9	L	PC:SO	01	-	-	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

CODIGO DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD ACCS NIV. C. ESPECIFICO LOCALIDAD TITULACION OTROS REQUISITOS

LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA

696051 DIRECTOR 1 F A PC 28 X X X X 1248 P-A2 3 MEDIC.FARM.VETER FORM.LAB.SALUD PUBL
 696052 ASESOR TECNICO-ANALITICAS 6 F A PC 24 X X X X 1002 P-A2 2 LDO.BIOLG..QUIM.
 696053 ASESOR TECNICO-ANALITICAS 1 F B PC 20 X X - - X 448 P-B2 1 MEDIC.FARM.VETER
 696054 ASESOR TECNICO-ANALITICAS 1 F B PC 20 X X - - X 448 P-B2 1 LDO.BIOLG..QUIM.
 696056 ANALISTA DE LABORATORIO 3 L C PC,S 02 X X - - - 150 DPL.ENFERMERIA O E FORM.TOMA MTRA.CLIN.
 696058 AUXILIAR DE LABORATORIO 1 L D PC,S 02 - - - - - 0 D.ENF:QUIM:VET: FAR

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

625150 SC FISCAL 2 F AB PC 24 X X X X X 926 P-A12 2 ADMON. SANITARIA
 625151 NG CONTABILIDAD 3 F CD PC 24 X X X X X 926 P-A12 2 ADMON. SANITARIA
 625152 SC CONTABILIDAD 1 F CD PC 24 X X X X X 926 P-A12 2 ADMON. SANITARIA
 625153 NG CONTABILIDAD 4 F CD PC 18 X X X X X 544 P-A12 2 ADMON. SANITARIA
 625154 SC CONTABILIDAD 1 F CD PC 24 X X X X X 926 P-A12 2 ADMON. SANITARIA
 625155 NG CONTABILIDAD 1 F CD PC 24 X X X X X 926 P-A12 2 ADMON. SANITARIA
 625156 ASesor TECNICO SOCIAL 1 F AB PC 25 X X X X X 1248 P-A2 3 ADMON. SANITARIA
 625157 ASesor TECNICO-COORDINACION SANITARIAS 1 F AB PC 22 X X X X X 343 P-A11 2 ADMON. SANITARIA
 625158 ASesor TECNICO-ESTADISTICAS 1 F AB PC 22 X X X X X 882 P-A2 2 ADMON. SANITARIA
 625159 ASesor TECNICO-ORDENACION DOCENCIA 1 F AB PC 24 X X X X X 882 P-A2 2 ADMON. SANITARIA
 625160 ASesor TECNICO-RELACIONES LABORALES 1 F AB PLD 22 X X X X X 831 P-A11 2 ADMON. SANITARIA
 625161 NG RECLUTACION 1 F CD PC 16 X X X X X 544 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625162 SC APOYO ADMINISTRATIVO INSP. SANIT. 2 F CC PC 18 X X X X X 544 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625163 NG GESTION UVM-ILT 1 F CC PC 18 X X X X X 544 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625164 NG GESTION INSPECCION FARMACIA 1 F CD PC 18 X X X X X 544 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625165 NG GESTION INSPECCION PROGRAMAS 1 F CD PC 18 X X X X X 544 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625166 SC PROCEDIMIENTO 3 F A PC 24 X X X X X 1007 P-A11 2 LDO. DERECHO
 625167 ASesor TECNICO 1 F CD PC 24 X X X X X 1002 P-A11 2 LDO. DERECHO
 625168 NG PROCEDIMIENTO 1 F AB PC 22 X X X X X 887 P-A11 1 ADMON. SANITARIA
 625169 NG PROCEDIMIENTO 1 F CD PC 18 X X X X X 887 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625170 NG GESTION ASesorIA JURIDICA 1 F CD PC 18 X X X X X 544 P-C11 1 ADMON. SANITARIA
 625171 SC SECRETARIO GENERAL 1 F A PLD 27 X X X X X 1475 P-A11 3 ADMON. SANITARIA

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R F I D P PTSM			
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
621485	TECNICO SISTEMAS	1	F	AB	25	X	CADIZ	P-A2	
621486	OPTO EXPLOTACION	1	F	AB	24	X		P-A2	
621487	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	24	X		P-A2	
621488	PROGRAMADOR	1	F	BC	20	X		P-B2	
621489	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	19	X		P-C2	
621470	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	19	X		P-C2	
621471	SC. PERSONAS Y SEGURIDAD SOCIAL	2	F	AB	24	X		P-A1	
621472	SC. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	2	F	CD	18	X		P-A1	
621531	NG. GESTION PERSONAL	1	F	CD	18	X		P-C1	
621473	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	AB	24	X		P-A12	
621533	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	18	X		P-C1	
621475	NG. HABILITACION	1	F	CD	18	X		P-C1	
621476	NG. RECAUDACION Y CAJA	1	F	CD	18	X		P-B11	
621477	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	BC	22	X		P-B11	
621539	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	CD	18	X		P-C1	
621478	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	18	X		P-C1	
621479	SC. CONCIERTOS	1	F	AB	24	X		P-A11	
621447	NG. CONCIERTOS	1	F	CD	18	X		P-C1	
621482	SV. SALUD	1	F	A	1475	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621541	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	1248	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621542	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	1248	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621543	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	1248	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621544	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	1248	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621545	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	1248	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621546	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	1248	X		P-A2	ADMN. SANITARIA
621485	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621486	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621487	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621488	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621489	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621548	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621549	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621550	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621551	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621552	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621553	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621554	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621555	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621556	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621557	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621558	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621559	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621560	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621561	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621562	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621563	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621564	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621565	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621566	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621567	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621568	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621569	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621570	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621571	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621572	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621573	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	
621574	ASESOR TECNICO ALIMENTARIA	1	F	AB	24	X		P-A2	

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	LOCALIDAD										CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							C	R	F	I	D	P	E	S	P	T			
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																			
NG. GESTION Y ORDENACION	625576		1	F	PC	19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-B11		
NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	625578		1	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		
SC. INSPECCION CONSUMO	625582		1	F	PC	19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-B11		
NG. CONTROL E INSPECCION	625584		1	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		
INSPECCION CONSUMO	625587		15	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C1		PLAZA A EXTINGUIR
ADMINISTRATIVO INSPECCION CONSUMO	625588		2	F	PC	27	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		ADMON. SANITARIA
SV. PLANEACION EVALUAC. ASISTENCIAL	625590		1	F	PC	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A11		ADMON. SANITARIA
SV. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	625591		1	F	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A11		
ASESOR TECNICO	625592		1	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C1		
NG. TRAMITACION	625598		2	F	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		ADMON. SANITARIA
SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES	625599		1	F	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-B2		ADMON. PLAZA A EXTINGUIR
ASESOR TECNICO	625644		2	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C2		
ASESOR TECNICO	888082		2	F	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C2		
NG. TRAMITACIONES FARMACEUTICAS	625588		1	F	PC	27	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C1		ADMON. SANITARIA
NG. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	625589		2	F	PC	27	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A12		
NG. TRAMITACION EVALUACION DE RECURSOS	625596		1	F	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A12		
SV. PLANIFICACION EVALUACION DE RECURSOS	625597		1	F	PC	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A12		
ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONES	625598		1	F	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A12		
ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONES	625599		1	F	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A12		
ASESOR TECNICO	625601		1	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C1		
ASESOR TECNICO	625602		2	F	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A11		
SC. SELECCION Y FORMACION	625643		1	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C1		
ASESOR TECNICO	625558		2	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A11		
NG. TRAMITACION	625502		1	F	PC	18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C1		
SC. REGIMEN ECONOMICO	625546		1	F	PC	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A11		PLAZA A EXTINGUIR
ASESOR TECNICO	625507		1	F	PC	22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-B11		
ASESOR TECNICO	625503		1	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C2		
NG. TRAMITACION	625506		1	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-C2		FARM. BIOL. VETER. LDO. MEDICINA
TITULADO SUPERIOR	696063		3	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		
TITULADO SUPERIOR	625561		6	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A12		
TITULADO SUPERIOR	625562		5	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		PSIC. SOC. PEDAG. DPL. TRB SOCIAL O EQ
TITULADO SUPERIOR	625570		5	F	PC	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-A2		DPL. ENFERMERIA O E
TITULADO SUPERIOR	696064		1	F	PC	17	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-B2		
TITULADO GRADO MEDIO	625583		1	F	PC	17	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P-B2		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD				TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						C.	R	F	P			
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												
625580	TITULADO GRADO MEDIO	3	F B	PC.S0	17	X	-	-	-	134	P-B1	
696088	TITULADO GRADO MEDIO	3	F B	PC.S0	17	X	-	-	-	134	P-B2	ARQUITECTO TEC. ING.TECNICO
625586	ADMINISTRATIVO	1	F	PC.S0	14	X	X	X	-	478	P-C1	
625583	ADMINISTRATIVO	10	F	PC.S0	14	X	X	-	-	134	P-C1	
625584	DELINANTE	1	L	PC.S	01	-	-	-	-	84	-	
625580	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	18	X	X	X	-	622	P-D1	
625573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC.S0	15	X	X	X	-	453	P-D1	
625580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27	F	PC.S0	12	X	X	X	-	134	P-D1	
625585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	F	PC.S0	12	X	X	X	-	134	P-D1	
625577	CONSERJE MAYOR	1	F	PC.S0	13	X	X	X	-	386	P-E1	
625579	ORDENANZA	1	F	PC.S0	11	X	X	X	-	134	P-E1	
625581	ORDENANZA	3	F	PC.S0	11	X	X	X	-	0	-	
625583	TELEFONISTA	3	L	PC.S	02	-	-	-	-	0	-	
625587	CONDUCTOR	3	L	PC.S	02	-	-	-	-	0	-	
625588	CONSERJE	1	L	PC.S	02	-	-	-	-	0	-	
625586	LIMPIADORA	3	L	PC.S	01	-	-	-	-	0	-	
625586	ORDENANZA	14	L	PC.S	01	-	-	-	-	0	-	

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD														
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	C.D.	NIV.	C.	R	F	D	P	PISM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA																
696101	DIRECTOR	1	F	A	PC	28	X	X	X	X	X	X	P-A2	3	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG..QUIM.	FORM.LAB.SALUD PUBL.
696102	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTROS REF.	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG..QUIM.	AREA REF.MET.PESADOS
696103	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.	3	F	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG..QUIM.	
696104	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.	2	F	B	PC	20	X	X	-	-	X	-	P-B2	1	DPL.ENFERMERIA O E	FORM.TOMA MTRA.CLIN.
696108	SC. SUPERVISION	1	F	B	PC	22	X	X	-	-	-	-	P-B2	2	DPL.BIOLG..IN.TC.IND D.ENF:QUIM:VET:IFAR	
696106	ANALISTA DE LABORATORIO	5	L	C	PC.S	02	X	X	-	-	-	-		0		
696107	AUXILIAR DE LABORATORIO	2	L	O	PC.S	02	-	-	-	-	-	-		0		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																
625601	SC. FISCAL	2	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A12	2		
625609	NG. CONTABILIDAD	3	F	AB	PC	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
625617	SC. CONTABILIDAD	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A12	2		
625619	NG. CONTABILIDAD	2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
625621	ASESOR TECNICO	2	F	A	PC	25	X	X	X	X	X	X	P-A2	3		
625603	OP. PARTICIPACION SOCIAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2		ADMON. SANITARIA
625615	ASESOR TECNICO-COORDINACION SANITARIAS	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	X	X	P-A11	2		
625623	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2		ADMON. SANITARIA
625719	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOGENCIA	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2		ADMON. SANITARIA
625626	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A11	2		
625628	NG. INFORMACION	1	F	AB	PLD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
625629	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPEC. SANIT.	1	F	BC	PC	18	X	X	X	X	X	X	P-B11	1		
625831	NG. GESTION UMI-ILLT. FARMACIA	2	F	CD	PC	16	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
625833	NG. GESTION INSPECCION FARMACIA	1	F	CD	PC	16	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
625835	NG. GESTION INSPECCION PROGRAMAS	1	F	CD	PC	16	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
625838	SC. PROCEDIMIENTO	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A11	2		
625839	ASESOR TECNICO	2	F	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A11	2	LDO. DERECHO	
625840	ASESOR TECNICO	2	F	A	PC	24	X	X	X	X	X	X	P-A11	2	LDO. DERECHO	
625604	NG. PROCEDIMIENTO	1	F	AB	PC	18	X	X	X	X	X	X	P-A11	1		
625607	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	X	X	P-A11	1		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO OE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD		C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						CORDOBA	CORDOBA					
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
NG. GESTION ASORIA JURIDICA	625672		1	F	PC	18	X	X	X	P-CI	1	
SECRETARIO GENERAL	625641		1	F	PC	25	X	X	X	P-A1	3	
TECNICO EXPLOTACION	625643		1	F	PC,SO	24	X	X	X	P-A2	2	
PROCESO DE DATOS	625646		1	F	PC,SO	22	X	X	X	P-A2	2	
OPERADOR DE CONSOLA	625651		1	F	PC,SO	19	X	X	X	P-B2	1	
OPERADOR PERIFERICO	625657		2	F	PC,SO	18	X	X	X	P-C2	1	
SC. PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	625689		1	F	PC	12	X	X	X	P-C1	1	
NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	625671		2	F	PC	18	X	X	X	P-C1	2	
NG. GESTION PERSONAL	625383		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. GESTION ECONOMICA	625674		1	F	PC	24	X	X	X	P-A2	2	
NG. HABILITACION Y CAJA	625291		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
NG. RECAUDACION Y CAJA	625676		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. REGIMEN INTERIOR Y ARCHIVO	625679		1	F	PC	19	X	X	X	P-B1	1	
SC. REGIMEN INTERIOR Y ARCHIVO	625682		1	F	PC	22	X	X	X	P-B1	2	
NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	625341		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. CONCIERTOS	625684		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. CONCIERTOS	625342		1	F	PC	24	X	X	X	P-A1	2	
SC. SALUD PUBLICO	625370		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. SANIDAD ALIMENTARIA	625692		1	F	PC	25	X	X	X	P-A2	3	
ASESOR TECNICO INSP Y CONTROL ALIMENT.	625690		1	F	PC	25	X	X	X	P-A2	3	
SC. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	625343		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
ASESOR TECNICO INSP Y CONTROL AMBIENT.	625694		1	F	PC	22	X	X	X	P-A2	2	
SC. SALUD AMBIENTAL	625733		1	F	PC	24	X	X	X	P-A2	2	
ASESOR TECNICO INSP Y CONTROL AMBIENT.	625733		1	F	PC	22	X	X	X	P-A2	2	
SC. GESTION SALUD AMBIENTAL	625344		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. EPIDEMIOLOGIA	625697		1	F	PC	24	X	X	X	P-A2	2	
ASESOR TECNICO EPIDEMIOLOGIA	625722		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
SC. PROGRAMAS DE SALUD	625292		1	F	PC	24	X	X	X	P-A2	2	
ASESOR TECNICO PROGRAMAS SALUD	625699		1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	1	
ASESOR TECNICO PROGRAMAS SALUD	625701		1	F	PC	24	X	X	X	P-A2	2	
ASESOR TECNICO PROGRAMAS SALUD	625708		1	F	PC	22	X	X	X	P-A2	2	
ASESOR TECNICO PROGRAMAS SALUD	625729		1	F	PC	22	X	X	X	P-A2	2	
SV. CONSUMO	625608		1	F	PLD	25	X	X	X	P-C1	1	

ADMIN. SANITARIA
ADMIN. SANITARIA

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD			OTROS REQUISITOS		
					NIV. C.D.	C.F.	C.P.			
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA										
825612 SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES		1	F	PC	24	X	X	1907	P-A11	ADMON. EDUCATIVA
825614 NG. FORMACION Y ORDENACION		1	F	PC	22	X	X	887	P-B11	
825616 NG. GESTION Y ORDENACION		1	F	PC	22	X	X	847	P-A11	
825618 NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO		1	F	PC	24	X	X	807	P-A21	
825622 SC. INSPECCION CONSUMO		1	F	PC	24	X	X	1007	P-A21	
825624 NG. CONTROL E INSPECCION		1	F	PC	24	X	X	977	P-A21	
825627 NG. CONTROL E INSPECCION		14	F	PC	24	X	X	977	P-A21	
825632 INSPECTOR CONSUMO		1	F	PC	27	X	X	532	P-C1	
825711 SV. PLANIFICACION E INSPECCION CONSUMO		1	F	PC	25	X	X	1375	P-A2	
825712 SV. PLANIFICACION E INSPECCION ASISTENCIAL		1	F	PC	25	X	X	1375	P-A2	
825722 AG. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		1	F	PC	22	X	X	1087	P-A11	
825728 AG. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		1	F	PC	22	X	X	1087	P-A11	
825738 NG. PRESTACIONES ASISTENCIALES		2	F	PC	24	X	X	743	P-C1	
825717 SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825412 ASESOR TECNICO		1	F	PC	22	X	X	1087	P-A2	
898111 ASESOR TECNICO		1	F	PC	22	X	X	787	P-A2	
825721 NG. PRESTACIONES FARMACEUTICAS		1	F	PC	20	X	X	338	P-B2	
825723 SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825413 ASESOR TECNICO		1	F	PC	24	X	X	1087	P-A2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ PLAZA A EXTINGUIR
825293 NG. TRAMITACION		2	F	PC	22	X	X	978	P-A2	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825346 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS		1	F	PC	18	X	X	544	P-C1	
825298 NG. TRAMITACION		1	F	PC	24	X	X	978	P-A2	
825279 ASesor TECNICO		1	F	PC	27	X	X	544	P-C1	
825275 ASesor TECNICO		1	F	PC						

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C.F.	R.F.	D.P.	P.TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD	
													C.	E.SPECIFICO
CORDOBA														
618121	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC/SO	20	X	X	X	X	P-A2	ING. IND. ARQUIT.			
626119	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC/SO	20	X	X	X	X	P-A2	PSIC., SOC., PEDAG.			
625610	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC/SO	17	X	X	X	X	P-B11				
625995	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC/SO	17	X	X	X	X	P-B2	DPL. ENFERMERIA O E			
626122	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC/SO	17	X	X	X	X	P-B2	D.T. SOCIAL; PROF. EGB			
625998	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC/SO	17	X	X	X	X	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL			
625997	ADMINISTRATIVO	3	F	PC/SO	14	X	X	X	X	P-C1				
625613	ADMINISTRATIVO	11	F	PC/SO	14	X	X	X	X	P-C1				
625998	DELINEANTE	12	L	PLD	01	X	X	X	X	P-D1				
625635	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PC	18	X	X	X	X	P-D1				
625998	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	15	X	X	X	X	P-D1				
625625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	F	PC/SO	12	X	X	X	X	P-D1				
625998	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40	F	PC/SO	12	X	X	X	X	P-D1				
625998	CONSERJE MAYOR	3	F	PC	13	X	X	X	X	P-E1				
625640	ORDENANZA	3	F	PC/SO	11	X	X	X	X	P-E1				
625647	ORDENANZA	5	F	PC/SO	11	X	X	X	X	P-E1				
625637	CONSERJE STA.	2	L	PC/SO	02	X	X	X	X					
625642	CONSERJE STA.	2	L	PC/SO	02	X	X	X	X					
626002	LIMPIADORA	2	L	PC/SO	01	X	X	X	X					
625635	ORDENANZA	7	L	PC/SO	01	X	X	X	X					

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD			CUERPO. EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
							C	R	F						
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA															
696151 DIRECTOR			1	F	A	26	X	X	X	X	1248	P-A2	3	MEDIC.FARM.VETER	FORM.LAB.SALUD PUBL.
696152 ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF.			2	F	A	24	X	X	X	X	1110	P-A2	2	LDO.BIOLG.,QUIM. MEDIC.FARM,VETER	AREA REF.PREVENCION SUBNORMALIDAD
696153 ASESOR TECNICO-ANALITICAS			6	F	A	24	X	X	X	X	1002	P-A2	2	MEDIC.FARM,VETER LDO.BIOLG.,QUIM	
696154 ASESOR TECNICO-ANALITICAS			1	F	B	20	X	X	-	X	448	P-B2	1	LDO.BIOLG.,QUIM	FORM.TOMA MTRA.CLIN.
696157 ANALISTA DE LABORATORIO			8	L	C	02	X	X	-	-	150				
696158 AUXILIAR DE LABORATORIO			3	F	E	02	X	-	-	-	134				
696159 OPTICOS VARIOS-SANITARIOS			2	F	E	12	X	-	-	-		P-E2	2	DPL.BIOLG.,IN.TC,IND	PLAZA A EXTINGUIR
696161 SC. SUPERVISION			1	F	B	22	X	X	-	-	418	P-B2	2	D.ENF.QUIM,VET,FAR	PLAZA A EXTINGUIR
696167 AUXILIAR SANITARIO			1	L	E	02	-	-	-	-	0				

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD			CUERPO. EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
							C	R	F						
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
624700 SC. FISCAL			2	F	AB	24	X	X	X	X	928	P-A12	2		
624702 NG. FISCAL			3	F	AD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
624704 NG. CONTABILIDAD			1	F	CD	24	X	X	X	X	928	P-A12	2		
624705 NG. CONTABILIDAD			2	F	CD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
624706 ASESOR TECNICO			1	F	A	25	X	X	X	X	1248	P-A1	3		ADMN. SANITARIA PLAZA A EXTINGUIR
614707 ASESOR TECNICO			2	F	A	22	X	X	X	X	887	P-A11	2		
625858 DEPARTAMENTO SOCIAL			1	F	AB	24	X	X	-	-	431	P-A2	2		
625859 ASESOR TECNICO-COORDINACION SANITARIAS			1	F	AB	24	X	X	X	X	343	P-A11	2		
624772 ASESOR TECNICO-ESPECIALISTAS SANITARIAS			1	F	AB	24	X	X	X	X	992	P-A2	2		ADMN. SANITARIA
624773 ASESOR TECNICO-ESPECIALISTAS SANITARIAS			1	F	AB	24	X	X	X	X	992	P-A2	2		ADMN. SANITARIA
624774 ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES			1	F	AB	22	X	X	X	X	892	P-A2	2		ADMN. SANITARIA
624708 NG. INFORMACION			1	F	AB	22	X	X	X	X	544	P-C1	1		
624710 SC. APOYO ADMINISTRATIVO			1	F	CD	16	X	X	X	X	544	P-C1	1		
624711 NG. GESTION UVM1-ILT			2	F	CD	18	X	X	X	X	873	P-B11	1		
624712 NG. GESTION INSPECCION FARMACIA			1	F	CD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
624713 NG. GESTION INSPECCION PROGRAMAS			1	F	CD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
624729 SC. PROCEDIMIENTO			1	F	AB	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2		LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD			C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	F	I			
624754	ASESOR TECNICO-EDUCACION SALUD	1	AB	PC	22	X	X	X	743	P-A2	
624755	NG. GESTION PROGRAMAS	1	CD	PLD	16	X	X	X	544	P-A2	
625654	SV. CONSUMO	1	A	PLD	27	X	X	X	1475	P-A2	
625658	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMID.	1	A	PC	22	X	X	X	1007	P-A1	
625659	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMID.	1	AB	PC	22	X	X	X	887	P-A2	
625681	NG. GESTION Y ORDENACION CONSUMO	1	BC	PC	19	X	X	X	847	P-B1	
625682	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	1	AB	PC	22	X	X	X	887	P-A1	
625684	SC. INSPECCION CONSUMO	1	A	PC	24	X	X	X	1007	P-A2	
625667	NG. CONTROL E INSPECCION	1	BC	PC	19	X	X	X	847	P-B1	
625686	NG. SPECTOR CONSUMO	1	AB	PC	22	X	X	X	743	P-A2	
625873	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO	13	C	PC	14	X	X	X	932	P-C1	
624739	SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL	1	A	PLD	27	X	X	X	1475	P-A2	
624756	ASESOR TECNICO	1	A	PC	25	X	X	X	1295	P-A2	
624740	SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	A	PC	24	X	X	X	1295	P-A1	
624741	SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	A	PC	24	X	X	X	1295	P-A1	
624781	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	CD	PC	16	X	X	X	544	P-C1	
624778	ASESOR TECNICO	1	A	PC	22	X	X	X	1077	P-A2	
624780	ASESOR TECNICO	1	AB	PC	22	X	X	X	1077	P-A2	
624788	ASESOR TECNICO	1	B	PC	20	X	X	X	338	P-B3	
624743	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	CD	PC	18	X	X	X	544	P-C1	
624748	ASESOR TECNICO	1	A	PC	24	X	X	X	1087	P-A2	
624768	NG. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS	1	A	PC	22	X	X	X	976	P-A2	
624745	SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS	2	CD	PC	18	X	X	X	544	P-C1	
624776	ASESOR TECNICO- INFORMES Y RECLAMACIONES	1	A	PLD	27	X	X	X	1475	P-A12	
624778	ASESOR TECNICO	1	AB	PC	24	X	X	X	1028	P-A12	
624747	SC. INFRAESTRUCTURA	1	A	PC	25	X	X	X	1295	P-A12	
624777	ASESOR TECNICO	1	AB	PC	22	X	X	X	994	P-A2	
624770	SC. TRAMITACION Y FORMACION	1	AB	PC	22	X	X	X	743	P-A2	
624779	SC. SELECCION Y FORMACION	1	CD	PC	18	X	X	X	884	P-C1	
624778	ASESOR TECNICO	2	AB	PC	24	X	X	X	884	P-A1	
624771	NG. REGIMEN ECONOMICO	1	BC	PC	22	X	X	X	873	P-B1	
624751	SC. REGIMEN ECONOMICO	1	BC	PC	18	X	X	X	1048	P-C1	
624757	ASESOR TECNICO	1	AB	PC	24	X	X	X	1048	P-A1	
624772	NG. TRAMITACION	1	BC	PC	20	X	X	X	544	P-B1	
626006	TITULADO SUPERIOR	15	CD	PC	20	X	X	X	544	P-C2	
626007	TITULADO SUPERIOR	1	A	PC	20	X	X	X	134	P-A12	

DPL. TRB. SOCIAL O EQ PLAZA A EXTINGUIR

LDO. MEDICINA

ADMON. EDUCATIVA

PLAZA A EXTINGUIR
ADMON. SANITARIA
ADMON. SANITARIA

ADMON. SANITARIA

ADMON. SANITARIA

ADMON. SANITARIA

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS								
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOO	ACC.	NIV.	C.I.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP							
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
624782	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC.S0		20	-	-	P-A2	134	-	-	-	-	PSIC..SOC..PEDAG.	
624781	TITULADO SUPERIOR	8	F A	PC.S0		20	-	-	P-A11	134	-	-	-	-	FARM.BIOL.VETER.	
624783	TITULADO SUPERIOR	12	F A	PC.S0		20	-	-	P-A2	134	-	-	-	-	ING.IND.ARQUIT.	
626009	TITULADO GRADO MEDIO	5	F B	PC.S0		17	-	-	P-B2	134	-	-	-	-	DPL. ENFERMERIA O E	
624784	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC.S0		17	-	-	P-B2	134	-	-	-	-	DPL. TRB.SOCIAL O EQ	
624785	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC.S0		17	-	-	P-B2	134	-	-	-	-	ARQUITECTO TEC.	
625655	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC.S0		17	-	-	P-B11	134	-	-	-	-	ING.TECNICO	JORNADA REDUCIDA
626014	ADMINISTRATIVO	1	L B	PC.S0		01	-	-	P-C1	478	-	-	-	-		
625658	ADMINISTRATIVO	3	F C	PC.S0		14	-	-	P-C1	134	-	-	-	-		
626012	ADMINISTRATIVO	2	L J	PC.S0		01	-	-	P-C1	134	-	-	-	-		
625687	ADMINISTRATIVO	1	F C	PC.S0		01	-	-	P-C1	134	-	-	-	-		
625685	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	L F	PLD		18	-	-	P-D1	822	-	-	-	-		
626017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F F	PC.S0		12	-	-	P-D1	453	-	-	-	-		
625675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	F F	PC.S0		15	-	-	P-D1	408	-	-	-	-		
625680	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	F F	PC.S0		12	-	-	P-D1	134	-	-	-	-		
625690	ORDENANZA	38	F F	PC.S0		11	-	-	P-E1	383	-	-	-	-		
625678	CONSERJE	1	L L	PC.S0		02	-	-		0	-	-	-	-		
625683	CONDUCTOR	3	L L	PC.S0		02	-	-		0	-	-	-	-		
625681	ORDENANZA	13	L L	PC.S0		01	-	-		0	-	-	-	-		PLAZA A EXTINGUIR
626004	VIGILANTE NOCTURNO	1	L L	PC.S0		01	-	-		0	-	-	-	-		
626003	LIMPIADORA	2	L L	PC.S0		01	-	-		0	-	-	-	-		
626019	TELEFONISTA	2	L L	PC.S0		01	-	-		0	-	-	-	-		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD. ACCS.		NUM ADS		NIV. C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	C.D.	R.F.I.D.P.	MOD. ACCS.	GR	NUM ADS	CUERPO	EXP	PISM	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA													
696201	DIRECTOR		X	PC	A	1	F	26	X	1248	P-A2	3	MEDIC. FARM. VETER. FORM. LAB. SALUD. PUBL.
696202	ASESOR TECNICO-ANALITICAS		X	PC	A	4	F	24	X	1002	P-A2	2	LDO. BIOLG., QUIM. MEDIC. FARM. VETER. LDO. BIOLG., QUIM.
696204	ASESOR TECNICO-ANALITICAS		X	PC	B	1	F	20	X	448	P-B2	1	DPL. ENFERMERIA O E FORM. TOMA MTRA. CLIN.
696206	ANALISTA DE LABORATORIO		X	PC.S	C	2	F	02	X	150	P-D2		
696207	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO		X	PC.SO	D	1	F	12	X	242	P-E2		
696213	OFICIOS VARIOS-SANITARIOS		X	PC.SO	E	1	F	12	X	134			PLAZA A EXTINGUIR
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
624810	SC. FISCAL		X	PC	AB	2	F	24	X	926	P-A12	2	
624812	NG. CONTABILIDAD		X	PC	CD	3	F	24	X	544	P-A12	1	
624814	SC. CONTABILIDAD		X	PC	CD	1	F	18	X	544	P-A12	1	
624863	ASESOR TECNICO		X	PC	AB	2	F	25	X	1248	P-A2	2	
624865	DC. PARTICIPACION SOCIAL		X	PC	AB	1	F	24	X	431	P-A2	2	
624819	ASESOR TECNICO-ESPECIALIZACION SANITARIAS		X	PC	AB	1	F	24	X	431	P-A2	1	
624871	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA		X	PC	AB	1	F	24	X	431	P-A2	2	
624871	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA		X	PC	AB	1	F	24	X	431	P-A2	2	
624818	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES		X	PC	AB	1	F	24	X	431	P-A2	2	
624818	NG. INFORMACION		X	PC	CD	1	F	18	X	931	P-A11	2	
624820	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANIT.		X	PC	BC	1	F	18	X	544	P-C1	1	
624821	NG. GESTION UYMI. I.L.T.		X	PC	CD	2	F	18	X	873	P-B1	1	
624822	NG. GESTION INSPECCION FARMACIA		X	PC	CD	1	F	18	X	544	P-C1	1	
624823	NG. GESTION INSPECCION PROGRAMAS		X	PC	CD	1	F	18	X	544	P-C1	1	
624840	SC. PROCEDIMIENTO		X	PC	A	1	F	24	X	1002	P-A11	2	
624841	ASESOR TECNICO		X	PC	A	1	F	24	X	1002	P-A11	2	
625888	NG. PROCEDIMIENTO		X	PC	AB	1	F	18	X	887	P-A11	1	LDO. DERECHO
624865	NG. GESTION PROCEDIMIENTO		X	PC	CD	1	F	18	X	544	P-C1	1	
624833	NG. GESTION ASESORIA JURIDICA		X	PC	CD	1	F	18	X	544	P-C1	1	
624825	SC. SISTEMAS		X	PC	A	1	F	24	X	1478	P-A1	2	
624825	TECNICO SISTEMAS		X	PC	A	1	F	24	X	1478	P-A2	2	

AOMON. SANITARIA
AOMON. SANITARIA

LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD					
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. O.	ESPECIFICO I D P	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA									
624826	ORTO. EXPLOTACION	1	F	PC	24	X	X	P-A2	
624827	PROCESO DE DATOS	1	AB	SO	22	X	X	P-A2	
624828	PROGRAMADOR	1	BC	SO	19	X	X	P-B2	
624829	OPERADOR DE CONSOLA	3	CC	SO	16	X	X	P-C2	
624830	OPERADOR PERIFERICO	1	CC	SO	15	X	X	P-C2	
624831	PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	2	AB	CC	24	X	X	P-A11	
624832	NG. NOMINAS	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624833	NG. GESTION PERSONAL	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624834	NG. GESTION ECONOMICA	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624835	NG. GESTION ECONOMICA	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624836	NG. HABILITACION Y CAJA	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624837	NG. RECAUDACION Y CAJA	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624838	NG. REGIMEN INTERIOR	1	CC	CC	22	X	X	P-B11	
624839	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624840	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	CC	CC	22	X	X	P-C1	
624841	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	CC	CC	22	X	X	P-C1	
624842	ASESOR TECNICOS	1	AB	CC	18	X	X	P-A11	
624843	NG. CONCIERTOS	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624844	NG. CONCIERTOS	1	CC	CC	18	X	X	P-C1	
624845	SV. SALUD	1	F	CC	27	X	X	P-A2	PLAZA A EXTINGUIR
624846	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624847	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624848	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624849	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624850	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624851	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624852	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624853	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624854	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624855	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624856	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624857	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624858	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624859	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624860	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624861	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624862	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624863	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624864	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624865	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624866	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624867	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624868	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624869	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624870	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624871	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624872	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624873	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624874	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624875	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624876	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624877	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624878	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624879	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624880	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624881	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624882	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624883	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624884	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624885	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624886	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624887	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624888	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624889	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624890	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624891	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624892	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624893	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624894	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624895	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624896	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624897	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624898	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624899	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA
624900	SV. SALUD	1	F	CC	25	X	X	P-A2	ADMON. SANITARIA

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD		NIV. C. ESPECIFICO	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					HUELVA	HUELVA					
625714	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	1	F	PC	22	X	887	P-A11	1		
625716	SC. INSPECCION CONSUMO	1	F	PC	24	X	1007	P-A2	2		
625718	NG. CONTROL E INSPECCION	1	F	PC	19	X	947	P-B1	1		
625723	INSPECTOR CONSUMO	1	F	PC	22	X	533	P-C2	2		
625728	ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO	2	F	PC	27	X	573	P-A2	3		
624850	SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL	1	F	PLD	25	X	1248	P-A2	3		
624879	ASESOR TECNICOS COMPLEMENTARIAS	1	F	PC	24	X	1087	P-A11	2		
624851	SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	F	PC	22	X	744	P-A11	2		
624860	NG. ORAMACION	1	F	PC	18	X	544	P-C1	1		
624852	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	22	X	1087	P-A2	2		
624859	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	787	P-A2	1		ADMN. SANITARIA
624854	SC. TRAMITACION	1	F	PC	18	X	544	P-C1	1		ADMN. SANITARIA
624852	NG. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	22	X	1087	P-A2	2		
624854	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	F	PC	18	X	544	P-A2	2		
624883	NG. TRAMITACION	1	F	PC	22	X	1087	P-A2	2		
624856	ASESOR TECNICO	2	F	PC	18	X	544	P-A2	1		ADMN. SANITARIA
624856	SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS	1	F	PLD	27	X	1475	P-A12	3		
624884	ASESOR TECNICO	1	F	PC	25	X	994	P-A2	1		
624888	SC. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	22	X	743	P-A2	1		
624885	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	564	P-C1	1		
624886	NG. TRAMITACION Y FORMACION	1	F	PC	22	X	873	P-B11	2		
624860	SC. SELECCION Y FORMACION	1	F	PC	18	X	1048	P-A11	2		
624887	ASESOR TECNICO	1	F	PC	24	X	544	P-C1	1		
624889	SC. REGIMEN ECONOMICO	1	F	PC	22	X	744	P-B1	1		
624892	ASESOR TECNICO	1	F	PC	24	X	544	P-C1	1		
624894	NG. TRAMITACION	1	F	PC	20	X	134	P-A2	1		FARM. BIOL. VETER. ING. IND. ARQUIT. LDO. MEDICINA
624894	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	20	X	134	P-A2	2		
625027	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	20	X	134	P-A2	3		
625728	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC, SO	20	X	134	P-A11	4		
625705	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	17	X	134	P-B11	2		DPL. ENFERMERIA O E ARQUITECTO TEC.
625705	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	17	X	134	P-B2	2		ING. TECNICO
625898	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	17	X	134	P-B2	1		DPL. TRB. SOCIAL O EQ
624896	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	17	X	134	P-B2	2		
626032	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	14	X	478	P-C1	1		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.		NUM ADS	GR	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD.	ACCS.	NUM ADS	GR	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
							R F I D P PTSM			
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA										
625707	ADMINISTRATIVO			5	F	14	X		P-C1	
626031	DELINEANTE	PC,SO		1	L	01	X		P-D1	
625730	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	PLD		1	F	18	X		P-D1	1
626033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC		2	F	15	X		P-D1	
625720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC,SO		11	F	12	X		P-D1	
625725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC,SO		28	F	12	X		P-D1	
626034	AUXILIAR TECNICO	PC,SO		1	F	13	X		P-D2	
626036	CONSERJE MAYOR	PC,SO		1	F	13	X		P-E1	
625735	ORDENANZA	PC,SO		2	F	01	X		P-E1	
625731	CONSERJE	PC,SO		2	L	02	X			
625738	CONDUCTOR	PC,SO		2	L	02	X			
626037	TELEFONISTA	PC,SO		3	L	01	X			
626036	TELEFONISTA	PC,SO		3	L	01	X			
626037	TELEFONISTA	PC,SO		3	L	01	X			
626036	TELEFONISTA	PC,SO		3	L	01	X			
626037	TELEFONISTA	PC,SO		3	L	01	X			
626036	TELEFONISTA	PC,SO		3	L	01	X			
625734	ORDENANZA	PC,SO		10	L	01	X			

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV C.D.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
							C	R	F							
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA																
DIRECTOR	898251		1	F	A	PC	28	X	X	X	X	1248	P-A2	3	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG.,QUIM.	FORM.LAB.SALUD PUBL.
ASESOR TECNICO-ANALITICAS	898252		6	F	A	PC	24	X	X	X	X	1002	P-A2	2	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG.,QUIM.	
ASESOR TECNICO-ANALITICAS	898253		1	F	B	PC	20	X	X	-	X	448	P-B2	1		
ANALISTA DE LABORATORIO	898256		1	L	C	PC,S	02	X	X	-	-	150	P-D2			
AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	898262		1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	X	242	P-E2			
OFICIOS VARIOS SANITARIOS	898268		3	F	E	PC,SO	12	X	-	-	-	134	P-E2			DPL. ENFERMERIA O E FORM.TOMA MTRA.CLIN.
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																
FISCAL	635741		2	F	AB	PC	24	X	X	X	X	928	P-A12	2		ADMON. SANITARIA
CONTABILIDAD	635746		3	F	AB	PC	18	X	X	X	X	544	P-A12	2		
CONTABILIDAD	635759		2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-A12	1		
ASESOR TECNICO	635759		1	F	A	PC	25	X	X	X	X	1248	P-A2	3		
OP. PARTICIPACION SOCIAL	635743		1	F	A	PC	24	X	X	X	X	431	P-A2	1		
ASESOR TECNICO-COORDINACION SANITARIAS	635755		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	343	P-A11	2		
ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	635851		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	992	P-A2	2		ADMON. SANITARIA
ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA	635769		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	992	P-A2	2		ADMON. SANITARIA
ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	635768		1	F	AB	PLD	22	X	X	X	X	931	P-A11	2		
ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	635768		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
INFORMACION ADMINISTRATIVO INSPECC. SANIT.	635768		1	F	CD	PC	22	X	X	X	X	873	P-B11	1		
APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANIT.	635771		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
GESTION UVM-ILT.	635772		2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
GESTION INSPECCION FARMACIA	635774		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
GESTION INSPECCION PROGRAMAS	635774		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
GESTION INSPECCION PROGRAMAS	635774		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
PROCEDIMIENTO	635744		2	F	A	PC	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2		LDO. DERECHO
PROCEDIMIENTO	635744		2	F	A	PC	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2		LDO. DERECHO
PROCEDIMIENTO	635744		2	F	A	PC	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2		LDO. DERECHO
GESTION PROCEDIMIENTO	635744		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	887	P-A11	1		
GESTION PROCEDIMIENTO	635744		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
GESTION GENERAL JURIDICA	635744		1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	544	P-C11	1		
SECRETARIA GENERAL	635779		1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	1475	P-A11	3		
SECRETARIO GENERAL	635779		1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	1475	P-A11	3		
SECRETARIO SISTEMAS	635782		1	F	A	PC,SO	25	X	X	X	X	1248	P-A2	2		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.I.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	CUERPO	REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN									
625784	DPTO. EXPLOTACION	1	F	PC:SO	24	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625791	PROCESO DE DATOS	1	AB	PC:SO	22	X X X X X X X X X X	1	P-A2	
625797	PROGRAMADOR	1	BC	PC:SO	19	X X X X X X X X X X	1	P-C2	
625799	OPERADOR DE CONSOLA	2	CD	PC:SO	16	X X X X X X X X X X	1	P-C2	
625801	OPERADOR PERIFERICO	1	CD	PC:SO	15	X X X X X X X X X X	1	P-A11	
625803	SC. PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	PC	24	X X X X X X X X X X	2	P-C11	
625809	NG. NOMINAS	2	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C12	
625811	NG. GESTION PERSONAL	1	AB	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625812	NG. GESTION ECONOMICA	1	AB	PC	24	X X X X X X X X X X	2	P-C11	
625814	NG. GESTION ECONOMICA	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625817	NG. HABILITACION Y CAJA	1	BC	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625819	NG. RECAUDACION	1	BC	PC	19	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625820	SC. DE GIMNASIO INTERIOR ARCHIVO	1	BC	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-B11	
625821	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625828	SC. CONCERTOS	1	CD	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-C11	
625829	ASESOR TECNICOS	1	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A11	
625831	NG. CONCIERTOS	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-A11	
625832	SV. SALUD	1	AA	PLD	27	X X X X X X X X X X	3	P-C11	
625833	ASESOR TECNICO	1	AA	PC	25	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625834	SC. SANIDAD ALIMENTARIA	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625835	ASESOR TECNICO-INSP Y CONTROL ALIM	4	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625836	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625837	SC. SALUD AMBIENTAL	1	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625838	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AMB	1	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625839	SC. SALUD AMBIENTAL	1	CD	PC	16	X X X X X X X X X X	1	P-A2	
625840	ASESOR TECNICO SALUD AMBIENTAL	1	CD	PC	16	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625841	NG. GESTION SALUD AMBIENTAL	1	CD	PC	16	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625842	SC. EPIDEMIOLOGIA	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625843	ASESOR TECNICO EPIDEMIOLOGIA	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-C11	
625844	NG. PROGRAMAS DE SALUD	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-C11	
625845	SC. PROGRAMAS DE SALUD	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-C11	
625846	ASESOR TECNICO PROGRAMAS DE SALUD	3	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	3	P-A2	
625847	ASESOR TECNICO PROGRAMAS DE SALUD	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-C11	
625848	NG. GESTION PROGRAMAS	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	1	P-A2	
625849	SC. CONSUMO	1	AA	PLD	27	X X X X X X X X X X	3	P-A2	
625850	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMID.	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625851	SC. FORMACION CONSUMIDORES	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625852	NG. FORMACION CONSUMIDORES	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	
625853	NG. FORMACION CONSUMIDORES	1	AA	PC	22	X X X X X X X X X X	2	P-A2	

PLAZA A EXTINGUIR
 ADMON. SANITARIA
 ADMON. SANITARIA

ADMON. EDUCATIVA

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C	R	F			
625758	NG. GESTION Y ORDENACION CONSUMO	1	F	PC	19	X	X	X	P-B11		
625761	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A1		
625763	SC. INSPECCION CONSUMO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625767	SC. CONTROL E INSPECCION	1	F	PC	19	X	X	X	P-B11		
625768	INSPECTOR CONSUMO	8	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625769	SC. PLANIFICACION Y EVALUACION CONSUMO	1	F	PC	19	X	X	X	P-C3		
625771	SC. PLANIFICACION Y EVALUACION ASISTENCIAL	1	F	PC	19	X	X	X	P-A2		
625782	ASESOR TECNICOS COMPLEMENTARIAS	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625784	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625786	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625788	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625790	NG. TRAMITACION	1	F	PC	18	X	X	X	P-C1		
625792	NG. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625794	NG. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625796	NG. TRAMITACION	1	F	PC	18	X	X	X	P-C1		
625798	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625799	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625800	NG. TRAMITACION	2	F	PC	18	X	X	X	P-C1		
625801	SV. PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	1	F	PLD	27	X	X	X	P-A12		
625802	NG. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	24	X	X	X	P-A2		
625803	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2		
625804	NG. TRAMITACION Y FORMACION	1	F	PC	16	X	X	X	P-C1		
625805	SE. SELECCION	1	F	PC	22	X	X	X	P-C1		
625806	NG. TRAMITACION	2	F	PC	22	X	X	X	P-C1		
625807	SC. REGIMEN ECONOMICO	1	F	PC	15	X	X	X	P-C1		
625808	ASESOR TECNICO	1	F	PC	20	X	X	X	P-B11		
625809	NG. TRAMITACION	2	F	PC	20	X	X	X	P-C1		
625810	TITULADO SUPERIOR	4	F	SO	18	X	X	X	P-A11		FARM. BIOL. VETER. ING. IND. ARQUIT.
625811	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	20	X	X	X	P-A2		
625812	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X	X	P-A2		
625813	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X	X	P-A2		
625814	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	20	X	X	X	P-A2		
625815	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC	20	X	X	X	P-A2		
625816	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	20	X	X	X	P-A2		
625817	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	17	X	X	X	P-B2		
625818	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	17	X	X	X	P-B2		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						NIV C	R F	E D P	PTSM			
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
ADMINISTRATIVO	626047	SECRETARIA DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PC,SO	14	X	X	X	476	P-C1	
SECRETARIA DELEGADO PROVINCIAL	626048	SECRETARIA DELEGADO PROVINCIAL	5	F	PC,SO	14	X	X	X	832	P-C1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	626051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	16	X	X	X	453	P-D1	
AUXILIAR OPERADOR-CENTRAL TELEFONO	626058	AUXILIAR OPERADOR-CENTRAL TELEFONO	25	F	PC,SO	12	X	X	X	408	P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	625770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	F	PC,SO	12	X	X	X	134	P-D2	
CONSERJE MAYOR	628058	CONSERJE MAYOR	1	F	PC,SO	13	X	X	X	388	P-E1	
CONSERJE	625778	CONSERJE	1	F	PC,SO	11	X	X	X	383	P-E1	
CONSERJE	625778	CONSERJE	1	F	PC,SO	11	X	X	X	383	P-E1	
TELEFONISTA	626061	TELEFONISTA	2	L	PC,S	02				0		
CONDUCTOR	625783	CONDUCTOR	1	L	PC,S	02				0		
LIMPIADORA	626064	LIMPIADORA	2	L	PC,S	01				0		
ORDENANZA	625781	ORDENANZA	11	L	PC,S	01				0		

PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					NIV. C. D.	R F I D P	ESPECIFICO	PTSM	MALAGA					
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA														
698301	DIRECTOR	1	F A	PC	26	X	X	X	X	1248	P-A2	3	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG..QUIM.	FORM.LAB.SALUD PUBL.
698302	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF.	2	F A	PC	24	X	X	X	X	1110	P-A2	2	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG..QUIM.	AREA REF. RABIA
698303	ASESOR TECNICO-ANALITICAS	6	F A	PC	24	X	X	X	X	1002	P-A2	2	MEDIC.FARM.VETER LDO.BIOLG..QUIM.	
698304	ASESOR TECNICO-ANALITICAS	2	F B	PC	20	X	X	-	-	448	P-B2	1	LDO.BIOLG..QUIM.	FORM.TOMA MTRA.CLIN.
698308	SC. SUPERVISION	1	F B	PC	22	X	X	-	-	418	P-B2	2	DPL.BIOLG..IN.TC.IND D.ENF:QUIM:VET:FAR	
698308	ANALISTA DE LABORATORIO	5	L C	PC:SO	02	X	X	-	-	150	P-D2			
698307	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	2	L D	PC:SO	12	X	-	-	-	242				
698308	AUXILIAR DE LABORATORIO	2	L D	PC:SO	02	-	-	-	-	0				
698312	AUXILIAR DE CLINICA	1	L D	PC:SO	02	-	-	-	-	0				
698317	OFICIOS VARIOS-SANITARIOS	1	F E	PC:SO	12	X	-	-	-	134	P-E2			PLAZA A EXTINGUIR
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
625885	SC. FISCAL	2	F E	AB	24	X	X	X	X	926	P-A12	2		
625887	SC. CONTABILIDAD	2	F E	AB	24	X	X	X	X	544	P-C1	1		
625888	SC. CONTABILIDAD	4	F E	CD	18	X	X	X	X	544	P-C12	2		
625888	ASESOR TECNICO	1	F F	A	25	X	X	X	X	1248	P-A2	3		ADMON. SANITARIA
625793	DP. PARTICIPACION SOCIAL	1	F F	AB	22	X	X	X	X	431	P-A2	2		
625890	ASESOR TECNICO-COORDINACION	2	F F	AB	22	X	X	X	X	343	P-A11	2		ADMON. SANITARIA
625891	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	2	F F	AB	22	X	X	X	X	982	P-A2	2		ADMON. SANITARIA
625930	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA	1	F F	AB	24	X	X	X	X	931	P-A1	2		ADMON. SANITARIA
625892	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	1	F F	AB	22	X	X	X	X	972	P-A11	2		
625893	SC. INFORMACION	1	F E	CD	22	X	X	X	X	872	P-B1	1		
625894	SC. GESTION ADMINISTRATIVO INSPCC. SANIT.	2	F E	CD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
625895	SC. GESTION INSPECCION FARMACIA	1	F E	CD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
625897	SC. GESTION INSPECCION PROGRAMAS	1	F E	CD	18	X	X	X	X	544	P-C1	1		
625914	SC. PROCEDIMIENTOS	1	F F	A	24	X	X	X	X	1007	P-A11	2		LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R. F. I. D. P. T. S. M.	CUERPO EXP	LDO. DERECHO	PLAZA A EXTINGUIR
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA								
625915	ASESOR TECNICO	2	F	AB	24	P-A11	1002	
625918	NG. PROCEDIMIENTO	2	F	AB	22	P-A11	887	
625957	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	2	F	CD	18	P-C1	544	
625987	NG. GESTION ASESORIA JURIDICA	1	F	CD	18	P-C1	544	
625888	SECRETARIO GENERAL	1	F	AC	27	P-A11	1475	
626083	NG. TRAMITACION	1	F	BC	19	P-A2	343	
625941	TECNICO SISTEMAS	1	F	AB	24	P-A2	1246	
625900	PROG. EXPLOTACION	1	F	AB	24	P-A2	966	
625901	PROG. SUMIN. DATOS	1	F	BC	20	P-B2	486	
625902	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	CD	19	P-C2	439	
625904	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	15	P-C2	278	
625805	SC. PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	2	F	AB	24	P-A11	984	
625961	NG. GESTION PERSONAL	1	F	CD	18	P-C1	544	
625908	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	24	P-A12	544	
625962	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	18	P-C1	544	
625909	NG. HABILITACION	1	F	CD	18	P-C1	544	
625910	NG. RECAUDACION Y CAJA	1	F	BC	19	P-B11	544	
625911	SC. REGIMEN INTERIOR	2	F	BC	22	P-C1	873	
625963	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	CD	18	P-C1	544	
625912	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	18	P-C1	544	
625913	SC. CONCIERTOS	1	F	CD	24	P-A11	994	
625964	SV. SALUD	1	F	CD	19	P-A11	544	
625917	SE. SALUD TECNICO ALIMENTARIA	1	F	A	27	P-A2	1789	ADMON. SANITARIA
625918	SE. SALUD TECNICO INSP. Y CONTROL ALIMENT.	1	F	A	25	P-A2	1059	ADMON. SANITARIA
625919	SE. SALUD TECNICO INSP. Y CONTROL ALIMENT.	4	F	CD	27	P-A2	1743	
625947	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	CD	15	P-A2	544	
625920	SC. SALUD AMBIENTAL	1	F	AB	22	P-A2	1087	
625924	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AMBIENT.	1	F	AB	24	P-A2	1087	
625948	NG. GESTION SALUD AMBIENTAL	1	F	CD	18	P-A2	544	
625921	SC. EPIDEMIOLOGIA	1	F	CD	22	P-A2	1087	
625928	ASESOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA	1	F	CD	22	P-A2	544	
625949	SC. EPIDEMIOLOGIA	1	F	CD	18	P-C1	544	
625922	SC. PROGRAMAS DE SALUD	1	F	A	24	P-A2	1087	
625923	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD	2	F	A	24	P-A2	1082	

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA									
625934	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD	2	F	PC	22	X	P-A2		
625936	ASESOR TECNICO-EDUCACION SALUD	1	F	AB	22	X	P-A2		
625937	MG. GESTION PROGRAMAS	1	F	CD	18	X	P-C1		
625938	SV. CONSUMO	1	F	A	27	X	P-A2		ADMN. EDUCATIVA
625798	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMID.	1	F	AB	22	X	P-A1		
625801	NG. FORMACION CONSUMIDORES	1	F	AB	22	X	P-A2		
625802	NG. GESTION Y ORDENACION	1	F	BC	19	X	P-B1		
625804	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	1	F	AB	22	X	P-A1		
625808	SC. INSPECCION CONSUMO	1	F	AB	24	X	P-A2		
625813	NG. CONTROL E INSPECCION	1	F	BC	19	X	P-B1		
625814	NG. CONTROL CONSUMO	1	F	AB	22	X	P-A2		
625815	SV. PLANIFICACION E INSPECCION CONSUMO	1	F	A	27	X	P-A2		
625816	SV. PLANIFICACION E EVALUACION ASISTENCIAL	1	F	A	27	X	P-A2		
625826	ASESOR TECNICOS COMPLEMENTARIAS	1	F	A	25	X	P-A2		
625832	NG. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	F	AB	22	X	P-A2		
625927	NG. TRAMITACION	1	F	CD	18	X	P-C1		
625938	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	AB	22	X	P-A2		
625938	ASESOR TECNICO	20	F	AB	22	X	P-A2		
625940	NG. TRAMITACION	1	F	B	338	X	P-B2		
625940	NG. TRAMITACION	1	F	CD	18	X	P-C1		DPL. TRB. SOCIAL O EQ PLAZA A EXTINGUIR
625929	ASESOR TECNICOS FARMACEUTICAS	1	F	A	22	X	P-A2		
625937	ASESOR TECNICO	1	F	A	22	X	P-A2		
625942	SV. TRAMITACION Y EVALUACION DE RECURSOS	2	F	CD	16	X	P-C1		
625931	ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONES	1	F	AB	27	X	P-A1		
625866	ASESOR TECNICO	1	F	AB	25	X	P-A1		
625868	SC. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	1	F	AB	25	X	P-A1		
625879	ASESOR TECNICO	1	F	AB	22	X	P-A2		
625879	ASESOR TECNICO	1	F	AB	22	X	P-A2		
625844	NG. TRAMITACION Y FORMACION	1	F	CD	18	X	P-C1		
625835	SC. SELECCION Y FORMACION	1	F	AB	24	X	P-A1		
625890	ASESOR TECNICO	2	F	BC	22	X	P-B1		
625845	NG. TRAMITACION	1	F	CD	18	X	P-C1		
625867	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	AB	24	X	P-A1		
625939	ASESOR TECNICO	20	F	AB	20	X	P-C1		
625946	NG. TRAMITACION	2	F	BC	18	X	P-B1		
625946	NG. TRAMITACION	1	F	CD	18	X	P-C1		
625932	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	20	X	P-A2		ING. IND. ARQUIT.

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					NIV. C.D.	E.SPECIFICO	PTSM			
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA										
896321	TITULADO SUPERIOR	3	F A	PC.SO	X	-	-	134	P-A2	FARM, BIOL., VETER.
826067	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC.SO	X	-	-	134	P-A12	
625807	TITULADO SUPERIOR	9	F A	PC.SO	X	-	-	134	P-A11	
696324	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC.SO	X	-	-	134	P-A2	PSICOL., PEDAG.
626068	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC.SO	X	-	-	134	P-A2	DIPLO. ENFERMERIA O E
626068	TITULADO GRADO MEDIO	5	F B	PC.SO	X	-	-	134	P-B2	ARQUITECTO
696333	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC.SO	X	-	-	134	P-B2	ING. TECNICO
896339	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC.SO	X	-	-	134	P-B2	D.T. SOCIAL, PROF. EGB
625805	TITULADO GRADO MEDIO	4	F B	PC.SO	X	-	-	134	P-B11	
625807	ADMINISTRATIVO	3	F C	PC.SO	X	X	X	476	P-C1	
625823	ADMINISTRATIVO	10	F C	PC.SO	X	X	X	134	P-C1	
625869	DELINANTE	2	F C	PC.S	X	X	X	64	P-C1	
625825	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F D	PLD	X	X	X	822	P-D1	
625872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F D	PC.SO	X	X	X	453	P-D1	
625815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36	F F	PC.SO	X	X	X	408	P-D1	
625820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51	F F	PC.SO	X	X	X	134	P-D1	
626074	CONSERJE MAYOR	1	F F	PC.S	X	X	X	396	P-E1	
625843	ORDENANZA	1	F F	PC.S	X	X	X	383	P-E1	
625819	CONDUCTOR	2	L L	PC.S	-	-	-	0		
625819	CONSERJE	1	L L	PC.S	-	-	-	0		
626077	TELEFONISTA	2	L L	PC.S	-	-	-	0		
626079	LIMPIADORA	1	L L	PC.S	-	-	-	0		
625822	ORDENANZA	14	L L	PC.S	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD. ACCS.		NUM ADS		GR		NIV. C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS			
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD.	ACCS.	NUM	ADS	GR	NIV.	C.	ESPECIFICO	D.	P.	P.	ISM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA																	
696351	DIRECTOR	PC	A	1	F	A	28	X	X	X	X	X	X	P-A2	3	MEDIC. FARM. VETER	FORM. LAB. SALUD PUBL.
696352	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTROS REF.	PC	A	4	F	A	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2	MEDIC. BIOLG. QUIM.	AREAS REF. SIDA Y CALIDAD AGUA
696353	ASESOR TECNICO-ANALITICAS	PC	A	8	F	A	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2	MEDIC. FARM. VETER	
696354	ASESOR TECNICO-ANALITICAS	PC	B	1	F	B	20	X	X	-	X	-	-	P-B2	1	MEDIC. BIOLG. QUIM.	
696356	ASESOR TECNICO-ANALITICAS	PC	B	1	F	B	20	X	X	-	X	-	-	P-B2	1	DPL. ENFERMERIA O E	FORM. TOMA MTRA. CLIN.
696357	ANALISTA DE LABORATORIO	PC/S	C	2	L	C	02	X	X	-	-	-	-		1	D. ENF. BIOLG. IN. TO. IND	PLAZA A EXTINGUIR
696358	AUXILIAR DE LABORATORIO	PC/S	C	9	L	C	02	X	X	-	-	-	-		150	D. ENF. QUIM. VET. FAR	

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

624900	SC. FISCAL	PC	AB	3	F	AB	24	X	X	X	X	X	X	P-A12	2		
624901	NG. FISCAL	PC	AB	5	F	AB	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624902	SC. CONTABILIDAD	PC	AB	3	F	AB	24	X	X	X	X	X	X	P-A12	2		
624903	NG. CONTABILIDAD	PC	CD	4	F	CD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624904	ASESOR TECNICO	PC	A	1	F	A	25	X	X	X	X	X	X	P-A2	3		ADMIN. SANITARIA
624905	OP. PARTICIPACION SOCIAL	PC	AB	1	F	AB	22	X	X	X	X	X	X	P-A1	2		ADMIN. SANITARIA
624906	ASESOR TECNICO-COORDINACION	PC	AB	1	F	AB	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2		ADMIN. SANITARIA
624907	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	PC	AB	1	F	AB	24	X	X	X	X	X	X	P-A2	2		ADMIN. SANITARIA
624908	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOGENCIA	PC	AB	1	F	AB	24	X	X	X	X	X	X	P-A1	2		ADMIN. SANITARIA
624909	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	PC	CD	1	F	CD	16	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624910	SC. INFORMACION ADMINISTRATIVA	PC	CD	1	F	CD	22	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624911	NG. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANIT.	PC	CD	1	F	CD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624912	NG. GESTION HUM. ILL	PC	CD	1	F	CD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624913	NG. GESTION INSPECCION FARMACIA	PC	CD	1	F	CD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624930	SC. GESTION INSPECCION PROGRAMAS	PC	CD	1	F	CD	24	X	X	X	X	X	X	P-A11	2		
624931	SC. PROCEDIMIENTO	PC	A	2	F	A	22	X	X	X	X	X	X	P-A11	2		
624932	NG. PROCEDIMIENTO	PC	AB	1	F	AB	22	X	X	X	X	X	X	P-A11	1		
624933	NG. PROCEDIMIENTO	PC	CD	1	F	CD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		
624934	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	PC	CD	1	F	CD	18	X	X	X	X	X	X	P-C1	1		

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	
625854	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMID.	1	F	PC	24	X	1007	P-A1	ADMON. EDUCATIVA
625855	NG. FORMACION CONSUMIDORES	1	F	PC	22	X	827	P-B1	
625856	NG. GESTION Y ORDENACION	1	F	PC	22	X	887	P-A1	
625857	NG. COSEJERIA PROVINCIAL CONSUMO	1	F	PC	24	X	1007	P-A2	
625867	NG. CONTROL E INSPECCION	1	F	PC	19	X	647	P-B1	
625868	NG. INSPECTOR CONSUMO	18	F	PC	22	X	743	P-A2	
625873	ADMINISTRATIVO E INSPECCION CONSUMO	3	F	PC, SO	14	X	532	P-C1	
625940	SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL	1	F	PLD	27	X	1475	P-A2	PLAZA A EXTINGUIR
625963	ASESOR TECNICO	1	F	PC	25	X	1248	P-A2	ADMON. SANITARIA
625978	ASESOR TECNICO	1	F	PC	22	X	1978	P-A2	ADMON. SANITARIA
625984	NG. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	F	PC	24	X	1087	P-A1	
625985	ASESOR TECNICO	1	F	PC	18	X	544	P-C1	ADMON. SANITARIA
625986	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	22	X	1087	P-A2	
625951	ASESOR TECNICO	1	F	PC	18	X	544	P-C1	
625966	NG. TRAMITACION FARMACEUTICAS	1	F	PC	24	X	976	P-A2	
625944	ASESOR TECNICO	2	F	PC	22	X	544	P-A2	
625967	NG. TRAMITACION	2	F	PC	18	X	1475	P-C1	
625946	SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS	1	F	PLD	27	X	1042	P-A12	
625947	ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONES	1	F	PC	25	X	1698	P-A2	
625949	SC. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	22	X	793	P-A2	
625968	ASESOR TECNICO	1	F	PC	16	X	544	P-C1	
625969	NG. TRAMITACION	1	F	PC	24	X	994	P-A1	
625970	SC. SELECCION Y FORMACION	1	F	PC	22	X	873	P-B1	
625971	SC. TRAMITACION	2	F	PC	18	X	544	P-A1	
625952	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC	20	X	1048	P-A11	
625972	ASESOR TECNICO	1	F	PC	20	X	744	P-C1	
625973	NG. TRAMITACION	1	F	PC	18	X	544	P-C1	
625974	NG. TRAMITACION	1	F	PC	18	X	134	P-A2	LOO., MEDICINA
625975	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	20	X	134	P-A2	FARM., BIOL., VETER.
625976	TITULADO SUPERIOR	6	F	PC, SO	20	X	134	P-A2	PSIC., SOC., PEDAG.
625977	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC, SO	20	X	134	P-A2	ING., IND., ARQUIT.
625978	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	20	X	134	P-A2	

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

CODIGO DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS MOD. ACCS NIV. C.D. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS	MOD. ACCS	NIV. C.D.	ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
625855	TITULADO SUPERIOR	14	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-
625845	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	B	PC, SO	17	-	-	-	-
898372	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	-	-	-	-
698389	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	-	-	-	-
626139	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	B	PC, SO	17	-	-	-	-
625874	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC, SO	14	X	X	-	-
625874	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	X	-	-
825878	DELINQUENTE	2	F	C	PC, SO	04	X	X	-	-
825878	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F	C	PLD	18	X	X	-	-
625863	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	15	X	X	-	-
625865	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	33	F	D	PC, SO	12	X	X	-	-
826141	AUXILIAR TECNICO SANITARIO	3	F	D	PC, SO	12	X	X	-	-
825870	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49	F	D	PC, SO	12	X	X	-	-
626142	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	F	E	PC, S	01	X	X	-	-
626143	CONSERJE MAYOR	1	F	E	PC, S	13	X	X	-	-
626144	ORDENANZA	1	F	E	PC, S	11	X	X	-	-
626146	TELEFONISTA	4	L	E	PC, S	02	-	-	-	-
625883	CONDUCTOR	4	L	E	PC, S	02	-	-	-	-
625877	CONSERJE	2	L	E	PC, S	02	-	-	-	-
625881	ORDENANZA	22	L	E	PC, S	01	-	-	-	-
626147	LIMPIADORA	6	L	E	PC, S	01	-	-	-	-

ARQUITECTO, TEC.
 ING. TECNICO
 D.T. SOCIAL, PROF. EGB
 DPL. ENFERMERIA O E

PLAZA A EXTINGUIR
 PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD					TITULACION	OTROS REQUISITOS			
						NIV. C.	R	F	I	D			P	PTSM	
AREAS SANITARIAS-CADIZ															
GRUPO AREA SANITARIA	698041		1	F	A	PC	22	X	X	-	-	421	P-A11	1	JEREZ DE LA FRONTERA
GRUPO AREA SANITARIA	698048		1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	218	P-C1	1	ALGECIRAS PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD					TITULACION	OTROS REQUISITOS			
						NIV. C.	R	F	I	D			P	PTSM	
AREAS SANITARIAS-GRANADA															
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	698198		2	F	D	PC.SO	12	X	-	-	-	134	P-D1		PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD					OTROS REQUISITOS		
						NIV. C.	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	P.TSM			
						C.D.	R.F.I.D.P.						
AREAS SANITARIAS-JAEN													
ADMINISTRATIVO	696291		1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	134	P-C1	LINARES PLAZA A EXTINGUIR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	696298		1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	134	P-D1	UBEDA PLAZA A EXTINGUIR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	696294		2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	134	P-D1	LINARES PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD					OTROS REQUISITOS		
						NIV. C.	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	P.TSM			
						C.D.	R.F.I.D.P.						
AREAS SANITARIAS-MALAGA													
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	696348		1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	408	P-D1	MARBELLA PLAZA A EXTINGUIR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	696346		1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	134	P-D1	ANTEQUERA PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R. F. I. D. P. PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
AREAS SANITARIAS-SEVILLA													
698401	SEVILLA	GRUPO AREA SANITARIA	1	F	A	PC	22	X	X	-	421	P-A11	PLAZA A EXTINGUIR
698404	SEVILLA	GRUPO AREA SANITARIA	1	F	CD	PC	18	X	X	-	218	P-C1	PLAZA A EXTINGUIR
698411	SEVILLA	GRUPO AREA SANITARIA	1	F	CD	PC	18	X	X	-	218	P-C1	ECIJA
698408	SEVILLA	GRUPO AREA SANITARIA	1	F	CD	PC	18	X	X	-	218	P-C1	PLAZA A EXTINGUIR
698414	SEVILLA	GRUPO AREA SANITARIA	1	F	CD	PC	18	X	X	-	216	P-C1	PLAZA A EXTINGUIR ALACALA DE GUADAIRA PLAZA A EXTINGUIR

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIRECCION GERENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GERENCIA									
701259	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC, SO	24	X X X X X X X X X X	P-A2		
701281	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	A	PC, SO	20	X X X X X X X X X X	P-B1		
701297	GESTION	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	P-C1		
701287	SECTOR ORGANIZACION	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	P-A1		
701265	ASESOR TECNICO	2	A	PC	24	X X X X X X X X X X	P-A2		
701289	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	CD	PC	24	X X X X X X X X X X	P-C1		
701271	SV. ADMINISTRACION INTERIOR	1	BC	PLD	28	X X X X X X X X X X	P-A1		ADMON. SANITARIA
701275	SV. ADMINISTRACION INTERIOR	1	BC	PC	22	X X X X X X X X X X	P-B1		
701279	NG. REGISTRO	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	P-C1		
701284	NG. CALRIMONIO, INVENTARIO Y PARQUE MOVI	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	P-C1		
701298	SV. SECCION TECNICA ASESORA	1	A	PLD	28	X X X X X X X X X X	P-A2		ADMON. SANITARIA
701142	SV. SECCION TECNICA	1	A	PLD	28	X X X X X X X X X X	P-A2		ADMON. SANITARIA
701143	ASESOR TECNICO	1	AB	PC	24	X X X X X X X X X X	P-A1		
701147	ASESOR TECNICO	2	AB	PC	24	X X X X X X X X X X	P-A1		
701249	NG. RELACIONES-COMUNICACIONES	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	P-A2		
701287	SV. RELACIONES-COMUNICACIONES	1	A	PLD	28	X X X X X X X X X X	P-A2		ADMON. SANITARIA
701288	ASESOR TECNICO	1	A	PC, S	24	X X X X X X X X X X	P-A1		
701239	TITULADO SUPERIOR-COORD. INFORMATIVA	1	A	PC, S	24	X X X X X X X X X X	P-A1		
701289	SV. INFORMACION Y ESTADISTICAS	3	A	PLD	28	X X X X X X X X X X	P-A2		ADMON. SANITARIA
701291	SECTOR SISTEMAS INFORMACION	6	A	PC	24	X X X X X X X X X X	P-A1		
701229	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y ESTADISTICA	2	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	P-A1		
701229	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y ESTADISTICA	2	AB	PC	22	X X X X X X X X X X	P-A1		
701292	NG. GESTION	1	CD	PC	18	X X X X X X X X X X	P-A2		ADMON. SANITARIA
701283	SV. INFORMATICA	1	A	PLD	28	X X X X X X X X X X	P-A2		
701295	SECTOR PLANIFICACION INFORMATICA	4	A	PC, SO	28	X X X X X X X X X X	P-A2		
701231	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	3	AB	PC, SO	24	X X X X X X X X X X	P-A2		
701233	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	2	AB	PC, SO	22	X X X X X X X X X X	P-A2		
701236	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	2	BC	PC, SO	20	X X X X X X X X X X	P-B2		
701298	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	18	X X X X X X X X X X	P-C2		

SEVILLA

LOCALIDAD

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							C	R	F			
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS												
SECTOR TECNICO	699898	SECTOR TECNICO	1	F	PC	28	X	X	X	P-A12		
ASESOR TECNICO	699899	ASESOR TECNICO	1	F	PC	24	X	X	X	P-A2		
ASESOR TECNICO	699900	ASESOR TECNICO	2	F	PC	24	X	X	X	P-A12		
ASESOR TECNICO	699901	ASESOR TECNICO	1	F	PC	24	X	X	X	P-A1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699902	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699903	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699904	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699905	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699906	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699907	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699908	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699909	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699910	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699911	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699912	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699913	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699914	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699915	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699916	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699917	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699918	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699919	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699920	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699921	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699922	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699923	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699924	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699925	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699926	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699927	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699928	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699929	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699930	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		
UN. GESTION DE RECURSOS	699931	UN. GESTION DE RECURSOS	1	F	CD	18	X	X	X	P-C1		

ADMIN. SANITARIA
ADMIN. SANITARIA
ADMIN. SANITARIA

ADMIN. SANITARIA
ADMIN. EDUCATIVA
ADMIN. EDUCATIVA

ADMIN. SANITARIA

ADMIN. SANITARIA

LDD. DERECHO
LDD. DERECHO

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	LOCALIDAD			ESPECIFICO	PIISM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C	R	F						
SEVILLA														
OIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS														
699532	SUBDIRECCION DE PRESUPUESTOS	1	F	PLD	30	X	X	X	X	X	3	P-A12		ADMON. SANITARIA
699534	SV PRESUPUESTOS	1	A	PLD	28	X	X	X	X	X	3	P-A12		ADMON. SANITARIA
699536	SECTOR ELABORACION DEL PRESUPUESTO	1	AB	PC	26	X	X	X	X	X	3	P-A12		
699820	ASesor TECNICO-PRESUPUESTOS	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A12		
699821	ASesor TECNICO-PRESUPUESTOS	2	AB	PC	24	X	X	X	X	X	2	P-A12		
699916	ASesor TECNICO-PRESUPUESTOS	2	AB	PC	22	X	X	X	X	X	1	P-A12		
700030	NG GESTION ELABORACION PRESUPUESTOS	1	CD	PC	18	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699538	NG EVALUACION DEL PRESUPUESTO	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	2	P-A12		
700000	NG GESTION EVALUACION PRESUPUESTOS	1	CD	PC	18	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699540	SUBDIRECCION DE INVERSIONES	1	F	PLD	30	X	X	X	X	X	3	P-A11		ADMON. SANITARIA
699542	SV GESTION DE INVERSIONES	1	A	PLD	28	X	X	X	X	X	3	P-A11		ADMON. SANITARIA
699548	SECTOR TECNICO-EQUIPAMIENTOS	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	2	P-A2		
699546	SECTOR NORMALIZACION Y PROG. EQUIPAMIENT	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	2	P-A2		
700045	NG INVENTARIO EQUIPAMIENTOS	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A2		
699548	NG GESTION EQUIPAMIENTOS	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A2		
699550	SECTOR TECNICO-PROGRAMACION INVERSIONES	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699551	SECTOR TECNICO-PROGRAMACION INVERSIONES	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699552	SECTOR TECNICO-PROGRAMACION INVERSIONES	2	AB	PC	22	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699553	SECTOR TECNICO-CONTRACION INVERSIONES	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A2		
699554	SECTOR TECNICO-CONTRACION INVERSIONES	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A2		
699555	SV COORDINACION TECNICA	2	CD	PLD	28	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699556	SECTOR COORDINACION TECNICA	1	CD	PLD	18	X	X	X	X	X	3	P-A2		ADMON. SANITARIA
699558	SECTOR COORDINACION TECNICA	1	A	PC	28	X	X	X	X	X	1	P-A2		
700040	NG MANTENIMIENTO Y SEGUR. DE INSTALACION	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A2		
699560	NG GESTION MANTENIM Y SEGUR.	1	AB	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-A2		
699561	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699562	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699563	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699564	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699565	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699566	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699567	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699568	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699569	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699570	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699571	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699572	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699573	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699574	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699575	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699576	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699577	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699578	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699579	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699580	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699581	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699582	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699583	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699584	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699585	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699586	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699587	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699588	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699589	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699590	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699591	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699592	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699593	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699594	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699595	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699596	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699597	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699598	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699599	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		
699600	SECTOR CONTRA LOS Y CONC. CIERTOS	1	CD	PC	24	X	X	X	X	X	1	P-C1		

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	F	I			
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS											
699970	SECTOR GESTION DE PROYECTOS	1	F	PC	28	X	X	X	P-A2	1238	
699971	ASesor TECNICO SUPERVISION DE PROYECTOS	1	F	PC	28	X	X	X	P-A2	1246	
699972	ASesor TECNICO SUPERVISION DE PROYECTOS	1	F	PC	28	X	X	X	P-A2	1246	
699973	ASesor TECNICO SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2	887	
6999931	ASesor TECNICO SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC	22	X	X	X	P-A2	887	
6999933	ASesor TECNICO SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC	18	X	X	X	P-A2	2038	
6999934	SUBDIRECCION DE GEST. ECONOMICA Y FINAN.	1	F	PLD	30	X	X	X	P-A12	1838	ADMON. SANITARIA
6999576	SV. PAGOS E INGRESOS	1	F	PLD	28	X	X	X	P-A12	1243	ADMON. SANITARIA
699934	ASesor TECNICO-PAGOS E INGRESOS	1	F	PC	28	X	X	X	P-A12	988	
699938	ASesor TECNICO-GESTION TESORERIA	2	F	PC	24	X	X	X	P-A12	548	
699938	ASesor TECNICO-GESTION TESORERIA	1	F	PC	20	X	X	X	P-A12	544	
699939	NG. GESTION INGRESOS	1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	544	
699939	NG. GESTION PAGOS	2	F	PC	18	X	X	X	P-C1	544	
699976	SV. GESTION FINANCIERA	1	F	PLD	28	X	X	X	P-A12	1340	
699976	SV. GESTION FINANCIERA	1	F	PLD	24	X	X	X	P-A12	988	
699980	SECTOR OPERACIONES FINANCIERAS	2	F	PC	28	X	X	X	P-A12	1248	
699980	SECTOR OPERACIONES FINANCIERAS	1	F	PC	28	X	X	X	P-A12	1248	
699982	NG. GESTION OPERACIONES FINANCIERAS	1	F	PC	28	X	X	X	P-C12	744	
699982	SC. GESTION CUENTAS CORRIENTES	1	F	BC	22	X	X	X	P-B12	744	
699988	NG. CONTROL DE CAJAS	2	F	BC	16	X	X	X	P-C12	744	
699988	SC. CONTROL DE CAJAS	1	F	BC	22	X	X	X	P-B12	744	
699988	SC. CAJA	1	F	BC	22	X	X	X	P-C1	544	
699988	NG. CAJA	1	F	BC	22	X	X	X	P-C1	544	
6999565	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	28	X	X	X	P-A12	1236	
699942	ASesor TECNICO-GESTION ECONOMICA	1	F	PLD	28	X	X	X	P-A12	988	
699941	ASesor TECNICO-GESTION ECONOMICA	2	F	PC	24	X	X	X	P-A12	459	
699943	NG. GESTION EVALUACION Y ANALISIS ECONOM	2	F	PC	18	X	X	X	P-C1	459	
699943	NG. GESTION EVALUACION Y ANALISIS ECONOM	1	F	PC	18	X	X	X	P-C1	134	
699948	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A12	134	ARQUITECTURA
699954	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A2	134	ING. INDUSTRIAL
699944	TITULADO SUPERIOR	13	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A1	134	
699952	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A2	134	PSIC., SOC., PEDAG.
699946	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	20	X	X	X	P-A2	134	COOP., MEDICINA
699958	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	17	X	X	X	P-B2	134	LABOR. SOC., VETER.
699958	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	PC,SO	17	X	X	X	P-B2	134	DPL. TRB. SOCIAL O EG
699958	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	17	X	X	X	P-B2	134	
699958	TITULADO GRADO MEDIO	8	F	PC,SO	17	X	X	X	P-B1	134	DPL. ENFERMERIA O E

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C.	R	F	I	D			
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS													
699884	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	17	X	-	-	-	-	134	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
699888	ADMINISTRATIVO	4	F	B	14	X	-	-	-	-	478	P-C1	ARQUITECTO TEC.
699890	ADMINISTRATIVO	13	F	B	14	X	-	-	-	-	134	P-C1	
699892	ADMINISTRATIVO	2	F	B	01	X	-	-	-	-	622	P-D1	
699894	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	2	F	B	18	X	X	X	-	-	453	P-D1	
699896	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	3	F	B	15	X	X	X	-	-	444	P-D1	
699898	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	B	15	X	X	X	-	-	408	P-D1	
699900	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	24	F	B	12	X	-	-	-	-	134	P-D1	
699902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	B	12	X	-	-	-	-	0	P-E1	
699904	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	B	13	X	-	-	-	-	134	P-E1	
699906	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-REPROGRAFIA	1	F	B	11	X	-	-	-	-	0	P-E1	
699908	CONSERJE MAYOR	1	F	B	11	X	-	-	-	-	0	P-E1	
699910	ORDENANZA	8	F	B	02	X	-	-	-	-	134	P-E1	
699912	CONDUCTOR	1	F	B	02	X	-	-	-	-	0	P-E1	
699914	TELEFONISTA	6	F	B	02	X	-	-	-	-	0	P-E1	
699916	ORDENANZA	24	F	B	01	X	-	-	-	-	0	P-E1	

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						S	V	C	R	F			
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA													
700121	SV. PLANIFICACION OPERATIVA	1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	P-A11	1838	ADMON. SANITARIA
700151	ASESOR TECNICO	1	A	PC	24	X	X	X	X	X	P-A1	1082	ADMON. SANITARIA
700153	ASESOR TECNICO	1	A	PC	30	X	X	X	X	X	P-A1	1082	ADMON. SANITARIA
700181	SUBDIRECCION ASIST. PRIMARIA Y COMUNT.	1	A	PLD	26	X	X	X	X	X	P-A2	2036	ADMON. SANITARIA
700122	ASESOR TECNICO-EVAL. DE SERVICIOS	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	892	ADMON. SANITARIA
700187	ASESOR TECNICO-EVAL. DE SERVICIOS	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	892	ADMON. SANITARIA
700123	DIRECTOR PROGRAMA SALUD MENTAL	1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	P-A2	1838	ADMON. SANITARIA
700124	COORDINADOR SERVICIOS SALUD MENTAL	1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	P-A2	1248	ADMON. SANITARIA
700125	SECTOR EVALUACION, ORDENACION FUNCIONAL	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	821	ADMON. SANITARIA
700174	ASESOR TECNICO-EVALUACION	1	F	PC	22	X	X	X	X	X	P-A2	887	ADMON. SANITARIA
700126	SV. GEST. SERV. ASIST. PRIMARIA Y COMUNIT.	2	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	1838	ADMON. SANITARIA
700127	SECTOR ORDENACION, ORDENATORIO	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	1248	ADMON. SANITARIA
700178	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700180	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	421	ADMON. SANITARIA
700128	SECTOR ORGANIZACION FUNCIONAL	1	F	PC	22	X	X	X	X	X	P-A2	887	ADMON. SANITARIA
700128	SECTOR ORGANIZACION FUNCIONAL	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	1248	ADMON. SANITARIA
700185	ASESOR TECNICO-ORGANIZACION FUNCIONAL	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	1003	ADMON. SANITARIA
700189	ASESOR TECNICO-ORGANIZACION FUNCIONAL	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	1003	ADMON. SANITARIA
700147	NG. GESTION SERVICIOS	1	F	PC	18	X	X	X	X	X	P-C1	216	ADMON. SANITARIA
700128	SECTOR GESTION ASISTENCIAL	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	1248	ADMON. SANITARIA
700189	ASESOR TECNICO-PROGRAM. ASISTENCIAL	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700192	ASESOR TECNICO-PROGRAM. ASISTENCIAL	1	F	PC	22	X	X	X	X	X	P-A2	887	ADMON. SANITARIA
700130	SV. ASIST. SERVICIO FARMACEUTICAS	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700182	SECTOR TECNICO-FARMAC. CONTROL FARMACIA	1	F	PC	26	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700182	SECTOR TECNICO-FARMAC. CONTROL FARMACIA	1	F	PC	26	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700148	NG. GESTION PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	F	PC	18	X	X	X	X	X	P-C1	544	ADMON. SANITARIA
700132	SECTOR EVAL. Y CONTROL PREST. FARMAC.	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700133	SC. ANALISIS Y EVAL. PREST. FARMAC.	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700184	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES FARMACEUTICA	1	F	PC	22	X	X	X	X	X	P-A2	887	ADMON. SANITARIA
700134	SC. GESTION ASISTENCIAL FARMACEUTICA	1	F	PC	18	X	X	X	X	X	P-C1	544	ADMON. SANITARIA
700134	SC. PROMOCION USO RACIONAL FARMACEUTICA	1	F	PC	22	X	X	X	X	X	P-A2	1002	ADMON. SANITARIA
700135	ASESOR TECNICO-USO RACIONAL MEDIC.	1	F	PC	22	X	X	X	X	X	P-A2	544	ADMON. SANITARIA
700135	SUBDIRECCION ASISTENCIAL ESPECIALIZADA	1	F	PLD	30	X	X	X	X	X	P-A2	1007	ADMON. SANITARIA
700136	SV. GESTION ASISTENCIAL ESPECIALIZADA	1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	P-A2	822	ADMON. SANITARIA
700193	ASESOR TECNICO-CONCIERTOS Y PRESTACIONES	1	F	PC	28	X	X	X	X	X	P-A2	1938	ADMON. SANITARIA
700193	ASESOR TECNICO-CONCIERTOS Y PRESTACIONES	1	F	PC	24	X	X	X	X	X	P-A2	988	ADMON. SANITARIA



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

Ángel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cacho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrillo Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- *(Francisco Escribano López)*

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo *(José L. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José L. Rivero Ysern)*

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993
(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"
Juan Cano Bueso

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrera Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía
(Ana María López Casto)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENUJO, Francisco (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común
(Manuel Izquierdo Carrasco)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público
(María Zambonino Pulito)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado
(Juan Antonio Carrillo Donaire)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas
(Rafael Pizarro Nevado)
(Manuel Izquierdo Carrasco)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional
(Severiano Fernández Ramos)

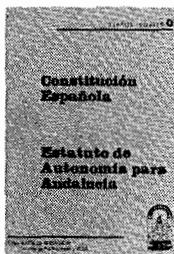


Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tlfs.: (95) 469 31 60*
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

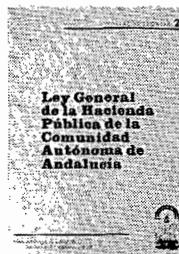
Colección: TEXTOS LEGALES



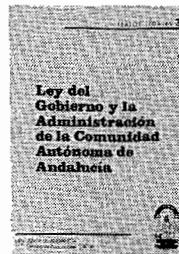
PVP: 450 ptas.



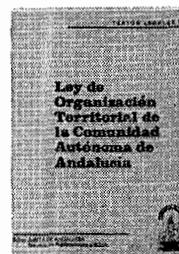
PVP: 200 ptas.



Ver núm. 20



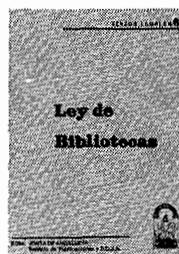
PVP: 200 ptas.



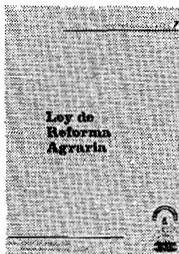
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



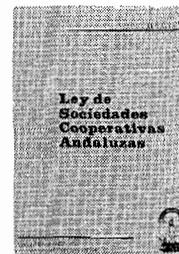
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



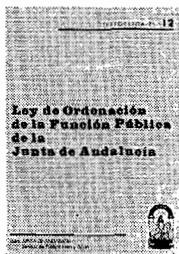
Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



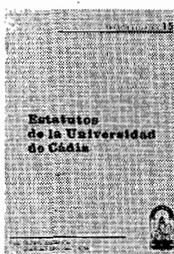
PVP: 200 ptas.



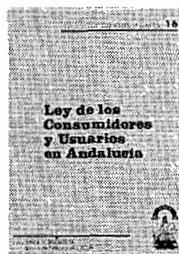
Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



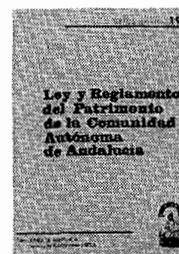
PVP: 200 ptas.



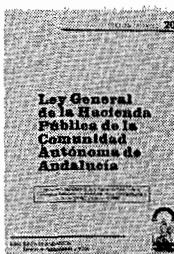
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



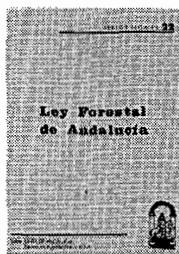
PVP: 400 ptas.



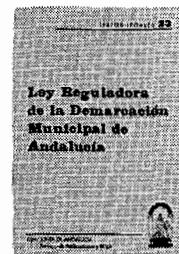
PVP: 300 ptas.



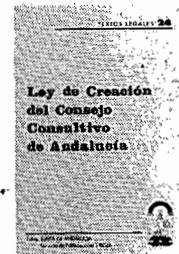
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63